

EL CASTILLO DEL
MARQUES DE MOS
EN SOTOMAYOR
POR
LA MARQUESA DE
AYERBE
MADRID 1904



A su afectuoso amigo
Modesto Franco

Le Puteau

1907.





EL CASTILLO
DEL
MARQUÉS DE MOS
EN SOTOMAYOR

APUNTES HISTÓRICOS
por
la Marquesa de Ayerbe

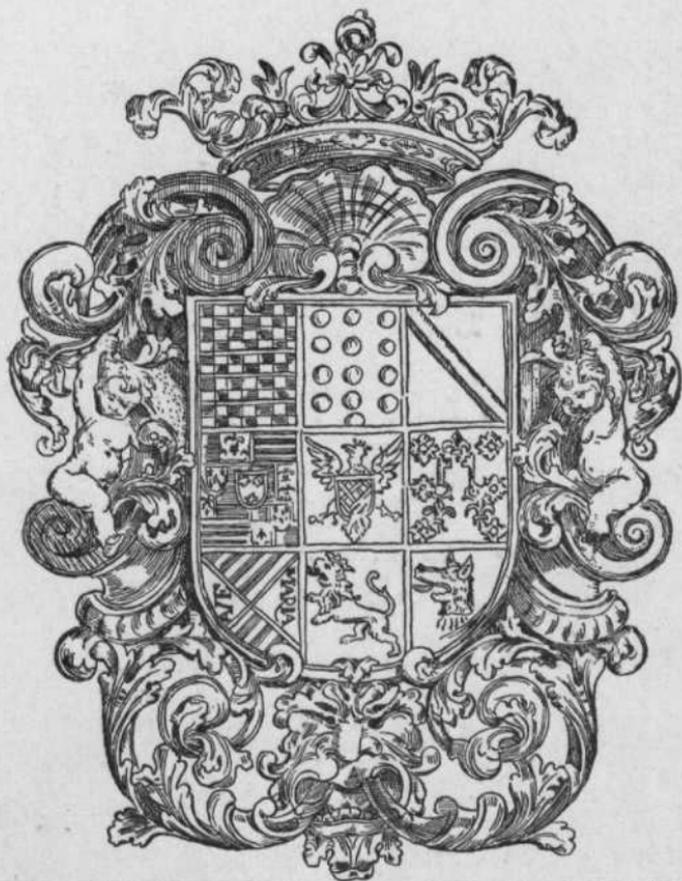
DIBUJOS
de
José Garnelo

ES PROPIEDAD

DERECHOS RESERVADOS



R. 150660



El Castillo del Marques
de Mos en Sotomayor
= APUNTES HISTORICOS = por
LA MARQUESA DE AYERBE

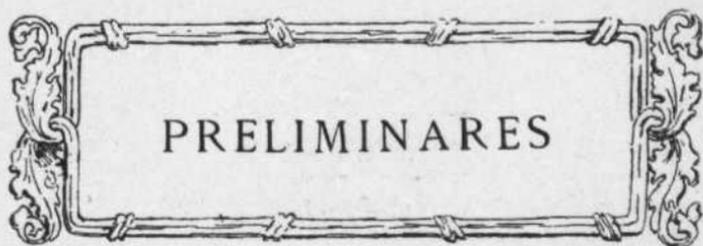


A LA MEMORIA
D. D^{NA}. ZENOBIA
VINYALS Y BARGES
MARQVESA DE LA
VEGA DE ARMIJO
Y DE MOS

Que en vnion de sv
marido restavrò la
fortaleza de Sotomayor
En prveba del cariño
veneracion y eterno
reconocimiento de sv
sobrina MARIA







PRELIMINARES





Airiños as minhos aires,
airiños da minha terra,
airiños as minhos aires,
airiños, levadme a ella.



o son estas páginas las primeras que se escriben sobre la fortaleza de Sotomayor y la ilustre familia de este nombre. Pedro Jerónimo y Vasco de Aponte, Argote de Molina, el Doctor Pallarés y Gayoso en su libro *Argos divina Sancta Maria de los ojos grandes* (1), se ocupan de su genealogía y de las hazañas de sus principales

(1) Historia de la fundación de la villa de Lugo y su Obispado.

personajes. En 1550 el licenciado Molina, en una reseña de la nobleza gallega y de las casas fuertes existentes en Galicia (1), coloca á la de *Sotomayor* en el lugar que le corresponde en el orden alfabético empleado por el autor para no ofender á ninguno de los poseedores por cuestión de precedencia.

En los tiempos modernos D. Fernando Fulgoso, que tanto se ocupó del feudalismo en Galicia; la Sociedad Arqueológica de Pontevedra; López Otero en su obra sobre dicha provincia, y numerosos periódicos y revistas se han ocupado, unos del linaje, otros del *Castillo de Sotomayor*.

Pero si los genealogistas han tratado del linaje, y los autores modernos, deslumbrados por la maravillosa situación de la fortaleza y

(1) Descripción del Reino de Galicia y de las cosas notables del, con las Armas y Blasones de los Linages de Galicia, de donde proceden señaladas casas en Castilla.—Dirigido al Mui Ilustre señor Mariscal de Navarra.—Compuesto por el Licenciado Molina, natural de Málaga, 1550. Con privilegio Real.

del soberbio paisaje en que se halla enclavada, no han descrito más que su belleza artística, nadie ha atendido á la eterna pregunta de cuantos la visitan: ¿Porqué el *Castillo de Sotomayor* se llama hoy *Castillo de Mos*?

Nacida en el Castillo mismo, habiendo crecido bajo los frondosos castaños de su parque, bautizada y casada en su capilla, y amante, como gallega, de mi *terriña*, me he interesado siempre muchísimo por todo cuanto á aquellos vetustos muros se refiere, y más de una vez acudió á mi mente la idea de dedicar los ocios del verano, que paso siempre en Sotomayor, á recopilar documentos y restablecer la ignorada historia de la fortaleza que sigue dominando al valle, si no ya por la fuerza del poder feudal, por la posición singularmente extraordinaria que sus creadores dieron á esta señorial mansión.

Pero aquí de mi apuro: los documentos faltaban en absoluto. Cuando la invasión francesa, el ejército del general Sault, al incendiar el palacio de *Santa Eulalia de Mos*, des-

truyó el archivo; y aunque los documentos publicados por la Sociedad Arqueológica de Pontevedra me daban cierta luz sobre algunos señores de Sotomayor, quedaban puntos importantísimos que esclarecer y, sobre todo, que justificar.

Dice Taine en su curiosísima obra *Los Pirineos*, que cuando Froissart quería distraer al Conde de Foix, montaba á caballo y lo dirigía por el monte, hasta que la casualidad ó su buena estrella le hacían encontrar algún soldado que regresaba á sus hogares. El caminante era inmediatamente interrogado, y su relato más ó menos fantástico, después de haber servido de solaz al buen *Gastón*, pasaba á enriquecer las notas que sirvieron á Froissart para escribir la crónica de aquella época. Sin pensar, ni mucho menos, en compararme con el ilustre cronista, puedo decir que no me hubieran faltado medios de documentarme en forma semejante. Bastaba con bajar al valle: no hay choza, por miserable que sea, en que la historia de los señores de Sotomayor no

sirva de tema obligado en todas las veladas; transmitida de padres á hijos, todos saben la historia de D. Pedro, llamado *el Bueno*, en quien se extinguió la rama legítima; pero el preferido es, sin duda alguna, *Madruga*, y las viejas hilanderas, reunidas en torno del hogar durante las largas veladas del invierno, siguen, como hace doscientos años, refiriendo á hijos y nietos cómo *Madruga* fué rey de Galicia (?), sus contiendas con el Obispo de Tuy, el Conde de Ribadavia, y el Arzobispo de Santiago, las virtudes que adornaban á su hijo Alvaro y el horrible parricidio de su nieto.

Pero siempre he desconfiado de la leyenda que falsea y compromete la historia; así es que recordando el litigio que tantos años sostuvo la casa de *Mos* con la ducal de *Sotomayor*, se me ocurrió que sus representantes actuales podrían facilitar mi tarea. En efecto, á la amabilidad y galantería del Duque de la Roca debo la mayor parte de los documentos que son á modo de norma de esta reseña; ellos me han permitido, sirviéndome de guía,

consultar á Aponte y Argote de Molina. He procurado en todo ajustarme á la verdad, y si los hechos de que trato son á veces de índole poco lisonjera para la historia de la familia, á la época en que vivieron sus personajes, á la rudeza de sus costumbres, hay que achacar la culpa de sucesos que la moderna civilización ha hecho desaparecer casi por completo de las clases elevadas de la sociedad.



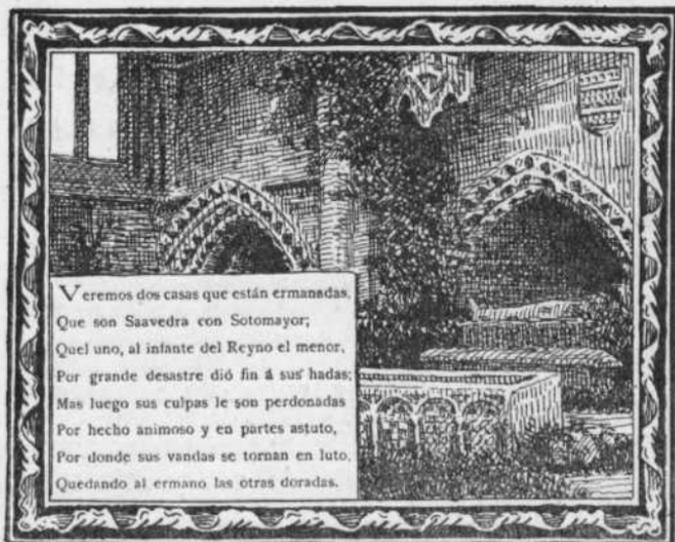


CAPÍTULO I

DESDE EL ORIGEN DE LA CASA
HASTA PAYO DE SOTOMAYOR

*Origen de la casa.—Los Saavedras.
El Obispo Servando.—Pedro Seguino.—
Lo que dice Aponte.—Lo que dice Argote
de Molina.—Estado de la Península.—
La Historia de España escrita por moros
y judíos.—Renacimiento.—Payo Sotoma-
yor.—Suero Gómez, el Mariscal.—Las
ruinas de Santo Domingo en Pontevedra.
La casa de Sotomayor fundadora de ilus-
tres familias en España y Portugal.*





Veremos dos casas que están ermanadas.
Que son Saavedra con Sotomayor;
Que el uno, al infante del Reyno el menor.
Por grande desastre dió fin á sus hadas:
Mas luego sus culpas le son perdonadas
Por hecho animoso y ea partes astuto,
Por donde sus vandas se tornan en luto.
Quedando al ermano las otras doradas.



DESCIENDIENDO de un tronco fabuloso con el Emperador Calígula, la cuna de la familia de *Sotomayor* parece basarse en este hecho que refieren todas las crónicas y genealogías con ligeras variantes.

Sorred Ferrández, hijo de Ferrán Saavedra, hallándose de caza con Lexica, hijo de Favila, Duque de Cantabria, tuvo la desgracia de herirlo mortalmente, y temiendo el castigo del triste, aunque involuntario suceso, se presentó al rey godo Witiza, y declarando

este desdichado acontecimiento le entregó su espada, suplicando le dieran con ella la muerte. El Rey le otorgó su perdón, y reconocida su inocencia, de acuerdo con el padre de la víctima lo casaron con Teresa, hermana de éste, ordenándole que en memoria de tan sangriento suceso ostentase luto eterno en sus armas. Eran éstas las mismas de los reyes suevos, de quien descendía Arias Saavedra, y consistían en jaquelado de oro y rojo sobre campo de plata, llevando en medio unas fajas ó bandas doradas, que aun hoy día llevan los Saavedras, y que trocó Sorred Ferrández en negro, como se ve en el escudo de la casa de *Sotomayor*. Así refiere el origen de la casa, Servando, Obispo de Orense, confesor que fué del rey D. Rodrigo, con quien se halló en la batalla de Guadalete (1); más adelante los cronistas confunden á Favila, Duque de Cantabria y padre de Pelayo, con Favila, Rey de Asturias (ó de Galicia, como dicen los galle-

(1) *Historia de Servando*, Obispo de Orense.— Traducida en lengua gallega y adicionada por Pedro Seguino, también Obispo de Orense.—Academia de la Historia.

gos); pero es de suponer que el que estuviera en lo firme fuera el obispo Servando, que trata de Sorred Ferrández y de su hijo Sancho. Habiendo visto Servando los reinados de Witiza, Rodrigo y Pelayo, relata los sucesos con la veracidad de un contemporáneo, y no parece que pudiera ya narrar lo que ocurría en tiempo de Favila, Rey, nieto del Duque del mismo nombre. Aunque Pellicer tiene por apócrifos á los Duques de Cantabria, así los llama Servando y su traductor y comentador Pedro Seguino, y nos atendremos á lo que dice este autor, que es, si no el más autorizado, por lo menos el más antiguo de los que tratan de este asunto.

Si en vez de una monografía me ocupara en un trabajo histórico de mayor importancia, sería más extensa sobre el empeño de los autores gallegos de llamar reyes de Galicia á los sucesores de Pelayo (1), así como de procla-

(1) En el *Compendio de los Anales de Galicia* (Vasco de Aponte, R. Academia de la Historia), capítulo X, año de 737: «Tránsito del Santo Rey de Galicia D. Pelayo, primer restaurador de España ó conservador de la antigua nacion española». Capítu-

mar que Pelayo era gallego, sin que se pueda probar acerca de esto más que el haber pasado ocho años de su vida en la ciudad de Tuy.

En los *Anales de Galicia* figuran Pelayo y sus sucesores como soberanos de este Reino, y de su antigüedad da fe, el llamarlos San Pelayo y San Alonso, pues es sabido que hasta el siglo XIII no se usó el tratamiento de *Dom*, derivado de *Dominus*, como *San* era derivado de *Sanctus*, quedando desde esta época el título de *Dom* para los personajes y el de *San* para los santos. Pero el traductor no debía estar al corriente de esta particularidad, y al traducir los *Anales* convierte *Sanctus* en *Santísimo* y le añade á Pelayo el *Dom* que jamás tuvo.

Pedro Seguino, traductor de Servando y también obispo de Orense, confesor de Fernando II de León, continúa la obra de su an-

lo XI. Año de 739. «Eleccion del Catholico Rey Don Alonso y es el primero de este nombre el Rey de Galicia. Y se declara que en Galicia no entraron á gobernar Rey ni Señor algº ni Gente de Astúrias ni de Cantabria, sino que la Nacion Gallega se conserbó por sí con sus Reyes sin ayuda de otra Nacion y que por sí mismos alcanzaron las Victorias que se iran refiriendo, y es ignorancia bulgar decir otra cosa.»

tecesor, siendo copiada y comentada al margen la de ambos por Vasco de Aponte.

Pedro Jerónimo de Aponte (1) refuta esta leyenda de las fajas negras, fundándose en que el primero que usó el apellido de *Sotomayor* fué Pax Méndez Sorrede, que pobló su Soto llamándole el Mayor, y que viviendo este caballero en tiempo de los reyes D. Alonso VII y D. Fernando II de León, no tuvieron éstos ningún hijo á quien aconteciese tal suceso, atribuyendo las tres fajas de sable á que, según las reglas de la heráldica, no puede haber metal sobre metal, razón por la cual pusieron las fajas negras.

Lo mismo supone Argote de Molina, y ambos sostienen que no hay crónica que tal declare, prescindiendo, por lo visto, de la del obispo Servando ó suponiéndola apócrifa. Argote de Molina cita, sin embargo, los versos populares aun hoy día en Galicia, que dicen así (2):

(1) *Libro de los Linajes de España*, tomo xxxiv, folio 412. A. de la H.

(2) Argote de Molina (Gonzalo): *Nobleza de Andalucía*, fol. 137 vto., libro II, cap. IV.

«Veremos dos casas que están ermanadas,
Que son Saavedra con Sotomayor;
Quel uno, al infante del Reyno el menor,
Por grande desastre dió fin á sus hadas;
Mas luego sus culpas le son perdonadas
Por hecho animoso y en partes astuto,
Por donde sus vandas se tornan en luto,
Quedando al ermano las otras doradas.»

pero demuestra la misma desconfianza que Aponte en cuanto á este suceso se refiera.

Lo que se deduce, y parece que puede ser verdad, es que Pax Méndez Sorrede fué el fundador de la fortaleza, por más que la torre de homenaje y la muralla interior son quizás anteriores, por su forma grosera y tosca y los sillares que, como en otras fábricas de construcción céltica, no están unidos por ningún cemento y parecen acusar la más remota antigüedad.

Respecto á lo que dicen Argote de Molina y Aponte, de que los viroles ó fajas negras se pusieron en vez de las doradas, por no poder haber metal sobre metal según las reglas de heráldica, diré que no tengo gran confianza de cómo andaba la heráldica en aque-

llos tiempos en Europa, y menos en España.

La única casa soberana que observaba con toda escrupulosidad sus reglas era la de Borgoña; y lo que decía *Toison d'or*, su rey de armas, acatado como artículo de fe. Felipe *el Hermoso* y Carlos V le conocían admirablemente, y al venir la casa de Austria y Borgoña á ocupar el solio de España, se reformó la heráldica y se refrenaron los abusos.

Que nada se sepa de los Saavedra y Sotomayor desde el legendario suceso de su origen hasta Pax Méndez Sorrede, que según el cronista se halló en el cerco y conquista de Sevilla, nada tiene de particular. Hasta el siglo XII son los moros los que escriben la Historia de España, y la escriben á su modo, dejándose llevar por su fantasía y trocando los nombres según su pronunciación y las letras de que se compone su alfabeto. Y ¿qué tiene de extraño que los moros escriban la Historia, cuando en tiempo de D. Pedro es un judío, Rabí Dom Sem Tob (1), quien escribe la

(1) Ver lo que dice sobre este particular Amador de los Ríos en su libro *Ensayo sobre los judíos*

Doctrina cristiana? Y de la ignorancia de los cristianos es prueba patente el llevar el Santísimo rey Fernando, el conquistador de Córdoba y Sevilla, bordados en sus ropajes versículos del Corán (1).

Los artistas, los cirujanos y los médicos, son árabes ó judíos, como si solo los pueblos de origen oriental pudieran ejercer la benéfica influencia de una civilización importada de Oriente. Su cultura es inmensa, y por su cultura se imponen á los cristianos que en las épocas de paz los atraen para servirse de su sabiduría y aprovechar sus enseñanzas. ¡Y qué sabiduría la de aquel pueblo! La numeración decimal, la Medicina, el Álgebra, y, como dice Macías Picavea (2), hasta el *confort* doméstico y la buena educación.

en España, y Lafuente en su Resumen del reinado de D. Pedro I de Castilla.

(1) En el Museo de Cluny hay unos ropajes pertenecientes á un obispo de Bayona, con caracteres arábigos á guisa de ornamentos, y en la capilla de Berberana se halla también enterrado un obispo de Pamplona, cuyas vestiduras ostentan máximas del Corán.

(2) Macías Picavea: *El problema nacional.*

Entretanto los caballeros cristianos, vestidos con groseros sayales, viven toscamente en sus villorrios y castillos (1); y así como los francos y germanos, impulsados por las santas predicaciones de monjes y ermitaños, que de este modo alejan de sus conventos las hordas indisciplinadas y sedientas de ricos despojos, tienen que atravesar tierras y mares para combatir al Islam en una tierra ingrata, los nuestros tenían al enemigo en casa; y cuando las contiendas intestinas, las eternas cuestio-

(1) «En ce temps-là dit la chronique générale de l'Espagne, les rois, comtes, nobles, et tous les chevaliers, afin d'être prêts à toute heure, tenaient leurs chevaux dans la salle où ils couchaient avec leurs femmes». Le vicomte dans la tour qui défend l'entrée de la vallée où le passage du gué, le marquis jeté en enfant perdu sur la frontière brûlée, sommeille la main sur son arme, comme le lieutenant américain dans un *bloc house* du Far West, au milieu des Sioux. Sa maison n'est qu'un camp et un refuge; on a mis de la paille et des tas de feuilles sur le pavé de la grande salle, c'est là qu'il couche avec ses cavaliers quand il a la chance de dormir. Les meurtrières laissent à peine entrer le jour, c'est qu'il s'agit avant tout de ne pas recevoir des flèches.»

Taine: *Les Origines de la France Contemporaine. L'ancien régime. La structure de la Société.*

nes de límites y las guerras entre príncipes cristianos dejaban un instante de reposo, era éste inmediatamente aprovechado para hostigar al musulmán. Aun en ocasiones en que los Reyes de Castilla y de León tenían pactada tregua con los infieles, cualquier caballero inactivo ó hambriento, enamorado de una mora, ó codicioso de los palacios encantados adornados por cristalinas fuentes y poblados por hermosas cautivas, que aún embellecía más la leyenda, provocaba continuas reyertas, que eran miradas con indiferencia por los soberanos ó bastaban para ocasionar el rompimiento ardientemente deseado por ellos.

Pero volviendo á Pax Méndez Sorrede, diré que dejó fama de noble y esforzado caballero; que tuvo de su matrimonio con Hermisenda Maldonado varios hijos, entre ellos *Alvar Pérez de Sotomayor*, que casó con Teresa Pérez Ruideron (1) y Sancho, que murió en una batalla. Los más célebres entre sus sucesores son: Alvar Pérez Sotomayor, Payo

(1) Paez de Rodero, según Argote de Molina, Rodeiro según los autores gallegos.

Sorrede de Sotomayor, que murió en las guerras contra los moros, D. Juan, Obispo de Tuy, y Hernán Añes de Sotomayor. Este último, según consta en la crónica del Rey Alonso XI, asistió á la coronación de este monarca, acompañándole y distinguiéndose en las guerras contra los moros. Durante el reinado de Don Pedro I de Castilla, fué uno de los cien caballeros que se juntaron para conseguir del Rey que hiciera vida marital con Doña Blanca.

En el reinado de Enrique III, cuando á fuerza del continuo roce con los moros empiezan á florecer las ciencias y las letras; cuando hay un cronista como Ayala, y se adelanta España con su cultura, teniendo su Renacimiento dos siglos antes que el de Italia; cuando da prueba del progreso en que se halla, ocupándose de política exterior, aparece la noble figura de *Payo de Sotomayor*, Embajador del Rey de Castilla á Timur-Lenk, más conocido por el nombre de Tamorlán. Payo Gómez de Sotomayor y Hernán Sánchez Palazuelos, enviados por Enrique de Castilla, asisten á la batalla que Tamorlán ganó sobre los turcos, «batalla en que pelearon de una parte y de otra

dos millones de hombres, y en que Bayaceto quedó vencido y prisionero, teniendo que sufrir mil escarnios y ultrajes encerrado en una jaula por el vencedor. El gran Tamorlán agasajó á los embajadores de Castilla con ricos presentes, y entre los que envió al rey Don Enrique fueron dos bellas cautivas que dicen eran de la casa de los reyes de Hungría, las cuales casaron después con los dos embajadores y fueron tronco de dos ilustres familias de Castilla (1).» Si Lafuente pone en duda que las dos cautivas fueran de sangre real, no eran tan escépticos sus contemporáneos, pues aún existe en las ruinas del convento de Santo Domingo, en Pontevedra, el sepulcro de D. Payo y de su esposa, en cuya inscripción figura ésta como Doña Juana, infanta de Hungría (2), hallándose los escudos de la casa de *Sotomayor* unidos al de la Casa Real de Hungría repetidos varias veces en esta capilla. Dicho sepulcro se halla en la capilla de Santo

(1) Lafuente, parte 2.^a, lib. III.

(2) Aponte (Pedro Jerónimo) no habla de semejante enlace, y lo da por esposo de D.^a Mayor de Mendoza.

Tomás, posteriormente de San Andrés, fundada por el Mariscal D. Diego Alvarez de Sotomayor, y en ella se hallan también sus restos y los de su esposa.

Payo de Sotomayor fué Padre de Suero Gómez de Sotomayor, que según las crónicas sirvió al rey D. Juan de Castilla, alcanzando el título de Mariscal. Según el libro do Concello de Pontevedra, tomó á su cargo la defensa de esta villa (1445) contra toda clase de enemigos.

Está también sepultado en las ruinas del convento de Santo Domingo, destacándose sobre su sepultura una hermosa estatua yacente, cuya armadura está maravillosamente labrada en la piedra, y se ve en ella un fragmento de inscripción en hermosos caracteres de Tortis, que dice así:

«AQUÍ YACE EL MARISCAL
SUEIRO GOMEZ DE SOUTO MAIOR
QUE FALLESEU...»

Estas ruinas del convento de Santo Domingo están materialmente pobladas por recuer-

dos de la familia *Sotomayor*, que fundó la capilla mayor, y después varios individuos de ella dejaron mandas para el sostenimiento del culto.

He prescindido de muchos Sotomayores que se distinguieron en los reinados de Alonso XI, Pedro de Castilla y D. Dionís de Portugal. De uno de ellos, Garci Méndez, hablan los *Anales de Aragón*, pero fueron fundadores y troncos de nobles familias andaluzas, castellanas y portuguesas, y el tratar de ellos me apartaría completamente del objeto de esta obra (1).

(1) Ejemplo. Argote de Molina: *Nobleza de Andalucía*. Sucesión de D. Sancho Martínez de Xodar, Adelantado mayor de la frontera, Señor de las villas de Xodar y Bedmar y el Carpio y relación del linaje y armas de Sotomayor.

Aponte: Casa de los Marqueses del Carpio y otros varios.



CAPÍTULO II

EXTINCIÓN DE LA RAMA LEGÍTIMA.

Fernán Yáñez de Sotomayor.—Su testamento otorgado en Valladolid en 1440. Doña Mayor de Sotomayor.—Per Alvaréz de Sotomayor, el Bueno.—Sus disensiones con el Conde de Ribadavia.—Muere sin sucesión D. Alvaro.—Vuelven sus bienes á su tia Doña Mayor de Sotomayor.—Rasgo y testamento de esta última. El bastardo D. Pedro es legitimado por los Reyes de Castilla y Portugal.





EN 1440 y reinando en Castilla el rey D. Juan II, era jefe de la rama gallega, señor de la casa y estados de *Sotomayor* y de otras varias tierras, lugares, señoríos, mayorazgos y fortalezas, Hernán Yáñez de Sotomayor, esposo de Doña Leonor Mexía.

Hallándose el Rey en Valladolid y Hernán Yáñez en esta misma villa, se sintió atacado de cierta dolencia grave, y creyendo ser próxima su muerte otorgó en ella ante Diego Alfonso de Jaén, notario apostólico y numerosos testi-

gos, un testamento por el cual instituyó por su único y universal heredero á D. Alvaro, su hijo legítimo habido en su mujer Doña Leonor Mejía, que quedó por tutora durante la menor edad de su hijo y mientras *no se casare y guardare castidad*. Si este su hijo viniera á fallecer sin sucesión, manda Hernán Yáñez que vuelvan sus tierras á su hermana Doña Mayor, mujer de Ruy Sánchez de Moscoso, y caso de que éste falleciese también sin sucesión legítima, que pasase á ser heredero de dichos bienes su primo Lope Sánchez de Ulloa, con la condición de tomar el apellido y armas de *Sotomayor*.

En este mismo testamento, y además de numerosas mandas á sus pajes y escuderos, declara tener un hijo natural llamado Pedro, y ordena se le dé cuanto necesite para criarse y educarse, dedicándole á la carrera eclesiástica. Del espíritu caballeroso de Hernán Yáñez da idea la forma en que se expresa con respecto á este hijo.

«Item mando á Pedro de Sotomayor mi fixo bastardo que lo obe de una muger que sabe bien su nombre, y quien ella es, Alfon Garcia Dardan

mi Escudero, y el dicho Rodrigo de Deza, mi Sobrino, que le den al dicho mi fixo vasterdo todas las cosas que menester obiera para se criar y con que deprenda en estudio porque es mi voluntad que sea fecho y se faga á bien y vista de Fray Esteban de Soutelo maestro en Santa Teolosia y del dicho Alfon Garcia Dardan.—Item mando que den á la madre de dicho Pedro mi fixo vasterdo por el cargo que de ella tengo doscientos florines de oro y de la dicha Ley y Cuño de Aragon.»

De cómo se cumplió el testamento de Hernán Yáñez y de lo que acaeció con su hijo bastardo, daré cuenta en el lugar que corresponda.

Se ignora cuándo murió Hernán Yáñez, y de su vida se sabe que teniendo pendiente una cuestión de intereses con el Obispo de Orense, Pedro Díaz de Cadorna (1), se lo llevó preso á la fortaleza de *Sotomayor*, donde lo tuvo detenido corto tiempo. Como todos los *Sotomayor*, que según un cronista *eran muy ofados*, tuvo innumerables pendencies, pero dejó fama de ser muy buen caballero y de

(1) Cadórniga 6 Cardona.

que en dichos y en hechos no era menos que aquellos de quien descendía. Pasaba por tener casa de treinta de á caballo y unos mil hombres á su servicio entre vasallos y behertrías (1). Falleció de viejo y sin ser nunca preso ni vencido.

De su hijo legítimo Alvaro Páez se dice que en su tiempo aumentó la casa de *Sotomayor* en prestigio y poderío, llegando á sobrepujar á casi todas las demás del obispado de Tuy, sin que para sostener su lustre y esplendor dispusiese de mayores caudales que su padre; aunque, como tenía en su poder la ciudad de Tuy, como también la tuvo aquél, tomaba parte de la renta del Obispo para sustentar á sus vasallos. Era muy querido Alvaro Páez, y todos los señores fronterizos le ayudaban á mantener el esplendor de su casa en competencia con la del Conde de Ribadavia, que era Adelantado de Galicia. Tuvo con este Conde una pendencia que relata Aponte en esta manera:

(1) Vasco de Aponte: *Casa de Sotomayor*, folio 163 vuelto.

«Este Alvaro Paez sobre puntos de mella-
ría y el conde de Ribadavia y Santa Marta que
tenia otras muchas tierras en Galicia y Casti-
lla, levantaron question: decia el de Ribadavia
que descendia de los Sarmientos que fueron
grandes señores, y su muger la condesa (muy
endiablada) que despues la mataron los sus
vasallos a lanzadas por muchos males que ella
les hacia; era muy presunciosa porque dicen
que era de los Zuñiga, y por estas razones el
conde de Ribadavia queria apremiar al Alvaro
Paez, el qual tambien presumiendo que era
de Sotomayor, casa muy antigua en este Rei-
no de Galicia cuyos señores assi como eran
antiguos casaban con mugeres de alta sangre
que en aquel tiempo no se ofaba casarse los
caballeros con hijas de Prelados, ni de hom-
bres ricos por mucho que ellos tuvieran, ni
menos con linaje de Judios, y de las partes
de donde descendian, por las madres tenian
escrituras por donde se sabia la verdad dello.
Poniase Alvaro Paez con el decir adecir y
hacer con prisiones, y muertes de hombres, y
palabras muy graves, y por estas cosas se re-
crecian muy grandes males. Assi que Alvaro

Páez ayuntó su gente y entró en la villa de Rivadavia y sacó al Conde de dentro de su Palacio, y a todos los suyos, y prendiolo por la Barba y llevolo preso dentro á Sotomayor y túvolo preso mientras fué su voluntad y al soltar que lo soltó, sacole todos los partidos que quiso, y todo se lo guardó y tomole á Salvatierra por toda la mitad de la fuerza.»

Falleció este Alvaro Páez sin sucesión, y es fama que mientras vivió no hubo un pobre en todos sus Estados: en Galicia le llamaban *el Conde Bueno*, aunque no consta que tuviese nunca tal título, pues el primero de la casa que fué Conde de Camiña y Vizconde de Tuy fué su hermano bastardo Pedro de Sotomayor, el mismo que menciona Hernán Yáñez en su testamento; que supo captarse de tal modo la voluntad de su hermano, que éste le prohibió antes de morir, por cuyo motivo se llamó Per Alvarez, quedando por heredero de la casa de *Sotomayor*, y siendo este prohijamiento confirmado por Real Cédula del Rey Enrique IV, fechada en 6 de Agosto de 1468.

De esta suerte se cumplía la voluntad de Alvaro Páez, pero quedaba fallida la de Her-

nán Yáñez y sensiblemente perjudicada su hermana Doña Mayor. Pero á ésta conquistó también Per Alvarez, y de tal suerte, que á pesar de haber protestado del testamento de D. Alvaro (1), en el cual le ruega que si fallece sin sucesión nombre su heredero á su hermano bastardo, *que á él le consta ser hijo de su mismo padre*, concluyó esta señora por cumplir la voluntad de su sobrino otorgando primero un poder para que Per Alvarez regentase sus Estados, é instituyéndolo por último por su universal heredero en unión de su esposa Doña Teresa de Távora (2).

Las crónicas difieren sobre quién fué la madre de D. Pedro, atribuyendo algunos este hijo á una parienta de la Condesa de Ribadavia,

(1) Testamento otorgado en Santiago en 1468.

(2) Testamento otorgado en 1472. Aunque al margen de este testamento consta que esta señora otorgó otros dos más adelante, no debió de haber en ellos sensible variación, pues lo que se deduce de la historia de la familia está de acuerdo con las voluntades expresadas en este documento; y el testamento presentado en el pleito y fechado en Vigo en 1482 fué declarado apócrifo por los Tribunales de Justicia.



la que fué muerta á lanzadas (1) por sus vasallos, y otros á una señora de la casa de Altamira. Aunque éstos son los menos, hay en su abono la generosidad con que se condujo Doña Mayor, viuda de un Moscoso (2) con su sobrino.

Lo único que exige Doña Mayor es, que el que herede estos bienes lleve siempre las armas y apellido de *Sotomayor*. Al fallecer esta señora había ya dado mucho que hablar el tal D. Pedro, habiendo conseguido tener gran influencia con la Corte de Portugal, aunque los acontecimientos le trajeron á no ser tan bien mirado en la de Castilla.

De toda mi tarea, es la empresa más ardua ocuparme de este personaje, que es el héroe de todas cuantas patrañas se cuentan y han contado en la comarca, que abarca desde Santiago hasta el obispado de Orense.

(1) *Colección Salazar*, lib. 26, título «De como se levantaron los caballeros é señores en el Reyno de Galicia é de los fechos que contra ellos hicieron, é de las fortalezas que derrivaron.» Fól. 195.

(2) Doña Constanza de Zúñiga fué, según las genealogías, la madre de D. Pedro. Vasco de Aponte es el único que supone esta otra versión.



CAPÍTULO III

MADRUGA



Essex Building
16-8-47
Linn



EXTINGUIDA la descendencia directa y legítima de la casa, Enrique IV en Castilla, y Alonso V en Portugal, no vacilaron un momento en reconocer por legítimo sucesor del apellido, bienes y señorío de *Sotomayor*, al bastardo D. Pedro, y aun el Rey de Portugal le hizo merced del Condado de Camiña (1).

(1) Conde de Camiña le llaman todos los historiadores y cronistas, si bien en el Tumbo de Portugal no consta semejante donación.

Casó con Doña Teresa de Távora, hija del Señor de Mugador, de noble familia lusitana. Protegido por los reyes de Portugal y de Castilla, casado con una rica hembra, investido por D. Enrique IV con su representación y amplios poderes para contener la arrogancia del Arzobispo de Santiago, como consta en la Instrucción autógrafa dada por S. M. á Ferrández Sardina (1), pudo D. Pedro Madruga ser uno de los primeros personajes de su época y desempeñar altos y elevados cargos.

Pero D. Pedro, como el Mariscal Pedro Pardo de Cela, son la genuina representación de aquella nobleza altiva y revoltosa, verdaderos lobos feudales, aves de rapiña, viviendo al día, ora poderosos, ora ocultos y fugitivos, indomables y fieros, no reconociendo ley ni rey, ni freno alguno que los detuviera en el ímpetu de sus pasiones y en sus desencadenadas correrías. Perpetuamente rebelados y

(1) Instrucción autógrafa dada por S. M. á Ferrández Sardina para lo que en el Reino de Galicia ha de mandár hacer á Pedro Álvarez de Sotomayor y otros en contra del Arzobispo de Santiago. (Véase el Apéndice.)

destrozándose entre sí, cuando no resistían con las armas en la mano á cualquiera medida tomada por la Corona que no fuese de su agrado, lo mismo Pedro Madruga que Pedro Pardo de Cela justifican, si necesario fuese, la forma enérgica con que procedieron los Reyes Católicos contra la nobleza feudal.

Cuando un poder se siente atacado por su base y empieza á debilitarse acude siempre á la crueldad y al abuso para mantenerse, asegurando en tal manera y cada vez más su propia ruina. Algo de eso ocurría á fines del siglo xv con los señores feudales. El puebl'o hartado de sufrir, cansado de los vejámenes y crueldades á que los sometía el régimen, empezaba á levantar la cabeza; el mismo espíritu de rebelión, la misma fuerza desconocida hasta entonces que hacía dueños á los villanos de Fuente Ovejuna, de la fortaleza del Comendador, arrojando á éste desde los muros de su propio castillo, animó al pueblo gallego en 1468 para alzarse contra la tiranía, y poniendo á su frente á Alonso de Lanzos le enviaron al rey D. Enrique IV para recabar la autorización de formar una hermandad «ansi

de labradores como de fijos-dalgo, contra todos los caballeros, e Señores de Galicia» (1).

Formada la hermandad arremetieron contra los castillos y plazas fuertes, siendo pocos los que quedaron en pie, pues no les bastaba apoderarse de ellos, sino que los derruían para destruir hasta el símbolo mismo de la tiranía. Pero en esta ocasión, como en muchas otras, el pueblo fué víctima de los que le dirigían, y la hermandad, después de humillar la soberbia de los caballeros y preladados, pasó á servir las rencillas personales de sus capitanes.

Convertida, pues, la que fué hermandad, en una cuadrilla de bandoleros, los señores reunidos en torno del Arzobispo de Santiago llamaron en su ayuda á Pedro Alvarez de Sotomayor, que durante estos disturbios se había acogido á Portugal, contrayendo allí matrimonio, y que ayudado por sus deudos portugueses y el favor del soberano había recobrado parte de sus fortalezas. Era el tal D. Pedro, según un cronista, *hombre muy mañoso é muy so-*

(1) *Colección Salazar*, lib. 24, fol. 193 vuelto. Real Academia de la Historia.

til é muy sabio en cosas de guerra (1). Aceptó, pues, la misión que se le había ofrecido, y reuniendo sus huestes en Portugal derrotó á los villanos en el primer encuentro. Intentaron éstos cortarle el paso junto á Pontevedra para que no se reuniera con los del Arzobispo, pero él vadeó el Lerez aprovechando la marea baja, *y porque iba muy feroz nadie se ponía delante* (2).

Unido á D. Juan Pimentel, hermano del Conde de Venavente, venció á los de la hermandad en varios encuentros, obligándoles á reconstruir las fortalezas que habían derribado, prestando él mismo su auxilio y el de sus propios vasallos. Pero como estaba escrito que los gallegos no podían estar en paz, una vez repuestos los señores en sus castillos y tranquilo el Arzobispo en su Sede de Santiago, comenzó á hostigarlos y á dividirlos, y los que se habían unido ante el peligro común no tardaron en resucitar las continuas discordias, sin las cuales parecían no poder subsistir.

(1) Vasco de Aponte: *Casa de Sotomayor*.

(2) Idem, id.

El colmo de la irritación contra D. Alonso de Fonseca fué cuando este prelado puso cerco á la fortaleza de Altamira, de Lope Sancho de Moscoso. Levantáronse entonces sus deudos y amigos, pero no se resolvían á atacar al Arzobispo mientras no se les uniera Pedro de Sotomayor; cuando ya desesperaban de que llegase amaneció éste con gran refuerzo diciendo: «*Parentes e amigos á tales bodas como aquestas no era razon que se hicieran sin mi, vayamos á ellas y sea presto.*»

Sufrieron las tropas del Prelado una vergonzosa derrota, así en este encuentro como en otros varios, pues su carácter belicoso se avenía mal á soportar reveses, y buscaba un desquite que no pudo jamás hallar mientras las huestes enemigas fueron capitaneadas por D. Pedro, y vieron tremolar la bandera que ostentaba el escudo de *Sotomayor*.

Por esta época, poco más ó menos, fué cuando el rey de Portugal otorgó á D. Pedro, que era ya Vizconde de Tuy, el Condado de Camiña, haciéndole merced del *Don* que usó siempre desde entonces.

Motivos tenía D. Alonso V para querer

congraciarse la buena voluntad de la nobleza gallega, pues á la muerte de D. Enrique de Castilla casi todos se declararon por él como prometido esposo de Doña Juana, llamada *la Beltraneja*.

A la cabeza de este movimiento estaba D. Pedro, á quien comenzaban á llamar *Madruga*, ya porque amanecía en un punto cuando había pernoctado en otro, ya porque *madrugaba mucho cuando facia sus cabalgadas* (1).

(1) Es popular la leyenda según la cual fué el Conde de Ribadavia el autor de este apodo. Teniendo pendiente ambos señores, el de Ribadavia y el de Sotomayor, una cuestión de límites, resolvieron zanjarla saliendo á caballo desde sus respectivos castillos, y que, marchando el uno y el otro hasta toparse, el lugar del encuentro fuese el designado como límite de sus estados respectivos.

La hora marcada para salir fué la del primer canto del gallo, y tomándolo D. Pedro al pie de la letra salió de su castillo de *Sotomayor* al cantar el gallo á media noche, llegando á las puertas de Ribadavia cuando, al rayar el alba, se disponía el Conde á emprender su cabalgata. Muy ligero debía ser el corcel de D. Pedro y la noche una de las más largas del invierno, y aun así no me explico cómo pudo recorrer este trayecto.

Suponen que, al verle llegar el Conde, exclamó con

A los favores que debía al monarca portugués había que sumar la particular amistad que le profesó siempre D. Alonso, y de la que el prócer gallego era digno bajo todos conceptos, mostrándose muy leal á este príncipe, dán-

mucha sorna: «madrugas, Pedro, madrugas», transformándose este dicho en el apodo porque aún se le conoce en la comarca.

También es posible que le llamaran *Madruga* porque, fiel y leal con sus amigos, procuraba suprimir á cuantos le estorbaban *madrugando*, para deshacerse de ellos en el concepto que emplea Lope de Vega en *La Reina Juana de Nápoles* (ACTO TERCERO):

- CANTAN. Si te quisiera matar
algún enemigo fiero
madruga y mata primero.
- MARGARITA. ¿Oyes?
- REINA. Sí.
- MARGARITA. Pues madrugar.
- CANTAN. Tal vez ocasión se ofrece
que es virtud ser homicida,
que defendiendo la vida
el que mata antes merece.
Y así, si te ha de matar
algún enemigo fiero,
madruga y mata primero.
- MARGARITA. ¿Oyes?
- REINA. Sí.
- MARGARITA. Pues madrugar.

dole excelentes consejos y llamando repetidas veces su atención sobre la doblez y perfidia de muchos de los que le prestaban su apoyo, ó parecían favorecer su causa.

Más de una vez, y al ver la traición de alguno de los que creía más adictos, recordó el Rey los prudentes razonamientos del de *Sotomayor*; pero los príncipes son así, no suelen acordarse de los consejos más que cuando ya no los han menester.

Aprovechando los nuevos disturbios que ocasionaba la guerra con Portugal, D. Pedro se apoderó de la ciudad de Tuy, poniendo en ella guarnición y reuniendo en torno suyo cuanto Galicia poseía de notable. D. Alonso le prestó dos mil peones y sesenta lanzas, y cuando el armamento de que disponía era insuficiente, llamaba en su ayuda uno de los mil ardidés que acostumbraba para salir de apuros, no existiendo para él dificultad que no venciese.

De la forma que tenía para procurarse lo necesario, da idea un fragmento de crónica encontrado en el Archivo de la casa: «*la causa por donde se lebanó fue que ha venido portar á la ría de Bigo ciería de su casa una naue de unos*

Germanos que trahian ciento y ochenta mosquetes ó arcabuces y el pidió se los vendiesen y ellos no quisieron y usó de un disfraz para hurtárselos que es el siguiente: Mandó en la playa de Bigo hacer unas fiestas en que con danças de espadas desnudas y curriendo Patos salieron los Germanos a ver la dicha fiesta y despues que fueron en tierra todos con barcos que tenia disilada mandó con capitan suyo que llamaban Pedro Veloso natural de Bayona y cogió las dichas armas y con ellas hizo grandes locuras» (1).

Lo que el autor de esta crónica llama benévolamente locuras fué cosa ligera. En menos de dos años se apoderó de la plaza fuerte de Bayona, que pertenecía á la corona de Castilla, con el monte del Buey (hoy Monte Real). Al Arzobispo le tomó Pontevedra, Padrón, Redondela, Vigo y Caldas, amén de numerosos palacios y castillos que sería ocioso nombrar.

Tomó la fortaleza de Sobroso á García Sarmiento, enemigo declarado de su familia, y poniendo buena guarnición en todas las villas que

(1) Archivo del Duque de la Roca: *Casa de Sotomayor*, legajo 19, núm. 41.

estaban en su poder, suponen algunos que se hizo llamar rey de Galicia, aunque no me parece esto muy en armonía con la manera de ser de *Madruga*, que demostraba gran sensatez aun en aquellos actos que á nosotros pueden parecernos desatinados, pero que estaban de acuerdo con la situación de anarquía en que se hallaba el reino de Galicia.

Este estado de cosas decidió á los Reyes Católicos á mandar á la Coruña, plaza de que habían hecho merced al Conde de Venavente, una flota á las órdenes de D. Ladrón de Guevara. Ya por habilidad, ya por promesas, ya porque la situación era insostenible, muchos caballeros reconocieron á Fernando é Isabel, abandonando á D. Pedro de Sotomayor con un número escaso de partidarios.

Entre los que se declararon por la Corona estaban muchos de aquellos á quien éste había ayudado á recobrar sus fortalezas, sosteniéndolos en todas sus contiendas; pero ya no necesitaban de *Madruga*, y el astro de los Reyes Católicos, la paz y prosperidad que prometía, la evolución que lentamente se operaba en los espíritus que preveían los nuevos horizontes de

la civilización moderna, fué arrebatando á Don Pedro la adhesión de amigos y deudos; mas ninguna decepción le fué tan sensible y dolorosa como la del Conde de Altamira, Lope Sánchez de Moscoso, su hermano de armas, á quien más de una vez salvó de la muerte y á quien ayudó siempre en todas sus querellas.

Mucho debió sufrir D. Pedro, pero su espíritu varonil y aventurero triunfó de todas las debilidades humanas. Dos años mantuvo todas sus plazas fuertes, teniéndolas bien guarnecidas y suficientemente provistas de víveres. Por su parte, encerrado en Pontevedra, resistió los sitios, haciendo frecuentes salidas para abastecer la plaza y llevando consigo el terror y la desolación. Infinitas bajas causaban en el campo contrario estas incursiones, y dos veces tuvieron los sitiadores que levantar el cerco, sacando, según sus contemporáneos, «*poca honra de todo esto*». Entonces resolvieron deshacerse, por traición, de enemigo tan irreductible, pero sus ardidés eran la infancia del arte comparados con los que D. Pedro conocía; así es que no consiguieron ni asesinarle ni menos apoderarse de su persona.

Los caballeros adictos á los Reyes Católicos, si bien no seguían ya la bandera de D. Pedro, no eran tan maleables como suponían el conde de Venavente y D. Ladrón de Guevara; así es que en los períodos de tregua estaban en inteligencia con *Madruga*; esto fué lo que le perdió, pues yendo á visitar á Lope Sánchez de Moscoso fué preso por el conde de Venavente, que no admitió ni los rehenes ni el dinero que ofreció por su rescate.

En poco estuvo que el conde de Altamira y el de Andrade no pagasen también con su libertad las gestiones que hicieron para reparar tal suceso; pues aunque militaban en distintos partidos, no se olvidan tan presto los socorros que mutuamente se habían prestado ni la amistad que los uniera en los albores de la vida.

No obstante los temores de Venavente, que previniendo una traición que libertara á *Madruga* se concertó con sus mortales enemigos para trasladarlo á Orense, nadie, fuera del de Altamira, intentó facilitar su fuga, pues ni los propios deudos de D. Pedro quisieron ayudarle.

«*En verdad*, dice Vasco de Aponte, *en ver-*

dad lo juro, que si el conde de Camiña estuviera suelto y viera ir preso á cualquiera de los señores que habia en Galicia por la tierra que lo llevaron á él preso, que lo librare y tomara aunque el conde de Venavente lo llevara con dos tanto de gente.»

Un amigo muy leal y muy poderoso quedaba, sin embargo, al Conde de Camiña. Era éste el Rey de Portugal, que teniendo en su poder á dos caballeros muy principales de Castilla, ofreció su libertad á cambio de la de Don Pedro.

Después de un año de cautiverio salió éste de su prisión, hallando al Arzobispo dueño de Vigo y Pontevedra, á D. Ladrón de Guevara apoderado de Bayona, que había tomado por mar, y no contando por suyas más que las fortalezas de Salvatierra, Sotomayor y Fornelos. En una montaña frente á Sotomayor había edificado D. Alonso de Fonseca un fuerte que dominaba el Castillo (1), y dos torres

(1) Este fuerte, llamado de Castricán ó Castrizán, debió ser edificado en el monte de la Peneda, parroquia de Santa María del Viso. Hoy día se halla en su cumbre una ermita dedicada á Nuestra Señora

guardaban la entrada del puente de Sampayo.

Las represalias que ejerció D. Pedro fueron terribles: el incendio y la devastación marcaban las huellas de su paso, y ¡triste de aquel que caía entre sus manos!

Ora vencedor, ora oculto ó viviendo disfrazado entre sus enemigos cuando éstos lo creían más distante, los senderos de la montaña, las asperezas de aquel quebrado suelo servían maravillosamente sus planes. Recobró varias plazas, y prendiendo á García Sarmiento puso nuevamente cerco á la fortaleza de Sobroso, que jamás se rindió, originando esta singular resistencia de una plaza, cuyo señor padecía estrecho cautiverio, innumerables fábulas y leyendas (1). Interrogado por algunos sobre cuál

de las Nieves. La ermita está rodeada por un espacio amurallado con dos puertas practicadas en el espesor del muro, que bien puede ser resto de las fortificaciones que construyó el Arzobispo.

(1) Defendía el castillo, según Aponte, Lope de Avalle, cuñado de García Sarmiento, por su esposa Doña Catalina.

El Conde de Camiña extendió un repostero á las puertas de la fortaleza; puso sobre él á García Sarmiento: «¿Veis á vuestro Señor?», les decía; «si no me



era su objeto al destruir tanta fortaleza y dejar sin amparo á más de una noble familia, solía contestar con arrogancia: «*En Galicia, con mi casa de Sotomayor queda bastante*» (1).

Necesitando subsidios y haciendo ya largo tiempo que nada cobraba por la ciudad de Tuy, resolvió *Madruga* apoderarse de su prelado D. Diego de Muros, y aprovechando la coyuntura de haberse éste trasladado á Bayona por motivos de salud, lo hizo prender por su capitán Pedro ó Payo Veloso, el mismo que tan útil le había sido para desposeer á los germanos de su cargamento de mosquetes ó arcabuces.

dais la casa, cortarle he la cabeza». «*Ah Fidalgos, exclamaba García Sarmiento, dade esa casa y no moriré*».

Esta operación se repitió varias veces, y el tozudo defensor del castillo respondía siempre con fiereza: «*Bien lo podéis matar, pero aquí no entraréis*».

Sin embargo, el Conde de Camiña no llevó á cabo su amenaza.

Según Zurita, que relata también el cerco de Sobroso, por esta época el Conde de Camiña disponía de 300 lanzas y 5.000 peones.

(1) González Zúñiga: *Historia de Pontevedra*.

La indignación del Cabildo de Tuy se traduce por un documento en el cual dicho cabildo acuerda «*que nunca ningun descendiente de Payo Veloso capitan del Conde de Camiña pudiese tener bienes en la dicha iglesia, y sobre esto hicieron todos juramento pusiendo las manos sobre el pecho.*»

Entretanto D. Pedro no soltaba al Obispo, llevándolo en su retaguardia y tratándolo muy mal de *palabra y de obra*. Esta vida de fatigas y sobresaltos curó al buen D. Diego de la dolencia que sin duda había engendrado la vida sedentaria.

Los escasos amigos de *Madruga* no cesaban de aconsejarle que se deshiciese del Prelado (1), metiéndolo en una mazmorra, ó que le res-

(1) Más duramente se expresaba aún Suero Gómez, que decía á *Madruga*: «Señor Primo, haced de dos una, ó tomad á este obispo y ponedle á la Seu ó Iglesia de Tuy tan honradamente como nunca trujeron obispo y despedid de vtro servicio quantos le prendieron ó tomadlo y echadlo en un pozo, porque los mortos non saben falar e este obispo es muy falsa besta.—Vasco de Aponte: *Casa de Sotomayor*, folio 188 vuelto.

tableciese en su Sede con toda clase de honores, pues se trataba de un personaje de mucha influencia, cuya venganza podía costarle muy cara.

No escuchó á nadie *Madruga*, y no soltó á D. Diego de Muros, hasta que éste se resolvió á ceder *pechándole algo*. Setecientos mil maravedises costó al Obispo su rescate, lo cual ocasionó el dicho que se atribuye al Comendador Saldaña refiriéndose á la curación del Prelado, «*que lo mismo daba haber pagado por ella á Don Pedro de Sotomayor que á un fisico cualquiera.*»

Habiendo los Reyes Católicos ordenado que se persiguiese á los malhechores que asolaban el reino de Galicia, D. Pedro hizo correr la voz de que él defendería á cuantos se acogiesen á su persona ó tomaran su servicio. Pero como por lo visto no fué el único que los protegió, abierta ó encubiertamente, enviaron los Reyes á D. Fernando de Acuña, nombrándole Virrey y ordenándole que pacificase el reino, usando del mayor rigor para acabar de una vez con los desórdenes de aquel rincón de España.

La primera persona con quien tuvo que hárselas el Virrey fué con D. Alonso de Fonseca (1) que, acostumbrado á tomarse la justicia por su mano, quiso impedirle que entrase en Santiago. D. Pedro, al ver el giro que adquirirían las cosas, sobre todo desde la prisión del Obispo de Tuy, había mandado su mujer Doña Teresa á la corte, para que tratara de sincerarle cerca de los Reyes y explicase las extravagancias de su conducta.

Muerto el Conde de Lemos, que siempre le había protegido, no quedando definitivamente por suyas mas fortalezas que Salvatierra, Sotomayor y Fornelos, sitiado en esta última por varios señores, entre los que se hallaban Lope de Avalle y su hermano, García Sarmiento y Lope de Montenegro (2), todos encarnizados

(1) Arzobispo de Santiago.

(2) En el convento de Santo Domingo de Pontevedra hay un sepulcro con esta inscripción:

«AQUI ESTA SEPULTADO EL NOBLE CABALLERO TRISTAN DE MONTENEGRO, HIJO DE ALVARO LOPEZ DE MONTENEGRO Y DE TERESA SANCHEZ DE REINO. MURIO DE UNA ESPINGARDADA CUANDO SE TOMO

enemigos suyos, viendo el ejemplo de la suerte cabida al Mariscal Pedro Pardo de Cela (1), resolvió D. Pedro trasladarse en persona á Salamanca, pues las gestiones de Doña Teresa de Távora no habían dado el resultado apetecido.

Esta señora, considerando perdida la causa de su marido, pidió á los Reyes que dejaran disfrutar de los bienes de la casa á su hijo Don Alvaro: lo cual le fué concedido sin duda, porque D. Alvaro, aún mozo, no había tomado parte en las conspiraciones y revueltas que trastornaban á la nobleza gallega, salvando de ese modo los estados de Sotomayor de una confiscación que parecía inevitable.

Requirió D. Alvaro á su padre para que le diera posesión de las fortalezas, y D. Pe-

ESTA VILLA AL CONDE DE CAMIÑA DON PEDRO DE SOTOMAYOR, AÑO DE 1464.»

Esta inscripción, muy posterior á la muerte de D. Tristán, está equivocada por lo menos en la fecha, pues no se tomó la villa de Pontevedra al conde de Camiña hasta el año 1477.

(1) D. Pedro Pardo de Cela pagó en el cadalso en Burgos las turbulencias de su vida pasada.

dro recibió á la gente de curia amenazándoles *con romperles un palo en la cabeza* (1).

Entonces D. Alvaro, siguiendo las secretas instrucciones de su madre, que veía á su marido perdido, y quería por lo menos salvar la legítima de sus hijos, usó de un ardid para penetrar disfrazado en la fortaleza de Sotomayor, plaza que creía inexpugnable, y una vez en ella se dió á conocer á sus criados, descubriéndoles el gran favor recibido de los Reyes.

Obedecieron éstos, unos por su grado y otros á la fuerza, y encolerizado *Madruga* fué á pedir socorro al Conde de Altamira. Prome-

(1) E-O SENOR CONDE RESPONDEU QUELLE DESEN COME RESPOSTA A CUAL LOGO O DITO SENOR CONDE DEU E DISSO QUE ELLE TINA EM SEU PODER HA MANDA QUE A DITA DONA MAYOR FECERA E QUE NON LLA QUERIA DAR E QUE SE TIRASE DIANTE DELLE SINON QUE LLE QUEBRARIA UN PAU EM A CAUEZA. (Protesta que hace el Conde D. Alvaro, marido de Doña Inés Enríquez de Monroy, contra su padre Pedro Alvarez de Sotomayor, sobre que le dejase libres y se desapoderase de los bienes de la casa.) Archivo del Duque de la Roca: *Casa de Sotomayor*, legajo, I, núm. 16.

tióle éste cuanto quiso, pero recibió de la corte orden de estarse quedo y de dejar que los acontecimientos siguieran el curso que habían tomado.

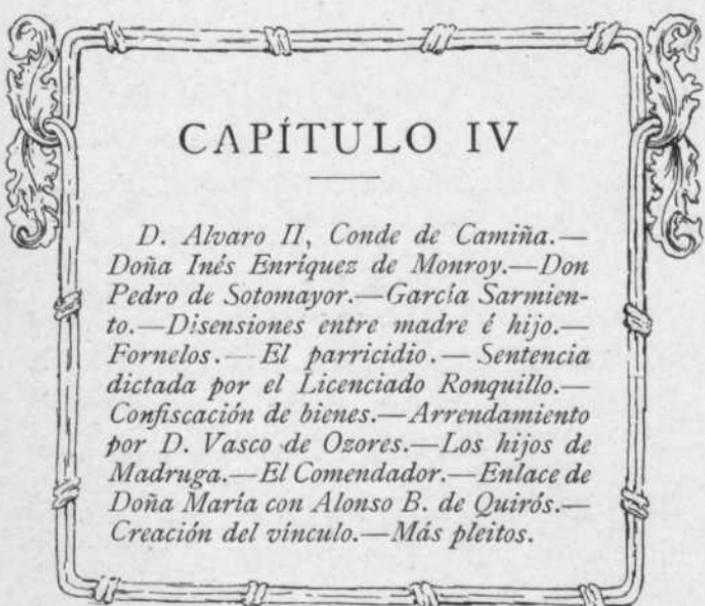
Antes de trasladarse á Salamanca, el Conde de Camiña hizo un testamento (de fecha 10 de Enero de 1486), en el cual deshereda á D. Alvaro y *«le manda que se contente con cinco reales, por haber sido desobediente, haberse levantado contra él, haberle tomado la fortaleza y casa de Sotomayor, ser causa del desfallecimiento de sus estados, apocamiento de su vida y causa de su muerte»*.

Los parientes que *Madruga* tenía en la Corte veían mal remedio á estos sucesos, y aunque el Duque de Alba habló en favor suyo á los Reyes, no pudo conseguir nada de ellos. Estas y otras causas motivaron que abatido por la adversidad, abandonado por aquellos á quienes tanto favoreciera, soportando mal desdenes, y no pudiéndose resolver á humillar la cabeza para suplicar, él, que acostumbraba á imponer sus voluntades manteniéndolas con la fuerza de las armas, anciano, achacoso y enfermo, falleció D. Pedro Álvarez de Soto-

mayor en el monasterio en que se hospedaba, lejos de su país natal, de aquellas montañas de Galicia cuyas asperezas se amoldaban mejor á la noble altivez de su carácter. Muchos han querido atribuir esta muerte á la justicia de los Reyes Católicos que, según algunos cronistas, le mandaron dar garrote en el propio monasterio que le servia de asilo; pero no es admisible esta versión, pues no faltaban otros medios menos rastreros para deshacerse del Conde de Camiña, y es más de suponer que el caudillo audaz, el águila salvaje, rotas las alas y cortadas las garras, no pudiera sobrevivir al rigor de su desgracia.







CAPÍTULO IV

*D. Alvaro II, Conde de Camiña.—
Doña Inés Enríquez de Monroy.—Don
Pedro de Sotomayor.—García Sarmien-
to.—Disensiones entre madre é hijo.—
Fornelos.—El parricidio.—Sentencia
dictada por el Licenciado Ronquillo.—
Confiscación de bienes.—Arrendamiento
por D. Vasco de Ozores.—Los hijos de
Madruga.—El Comendador.—Enlace de
Doña María con Alonso B. de Quirós.—
Creación del vínculo.—Más pleitos.*





L castillo de Sotomayor, último reducto de *Madruga*, plaza que no pudo ser tomada por sus enemigos, pues su propio hijo necesitó usar de un ardid para penetrar en ella cuando los Reyes Católicos se la otorgaron por singular merced, no fué testigo de los tristísimos acontecimientos que se desarrollaron entre los sucesores del Conde de Camiña. Su hijo mayor, D. Alvaro, parecía perseguido por la fatalidad, y aunque Aponte le llama *hombre de gran entendimiento y virtud*, no parece demostrar con los

principales hechos de su vida ni lo uno ni lo otro.

Maldecido y desheredado por su padre, amenazado de un pleito por su madre y hermanos, apoderado injustamente de la casa de *Sotomayor*, y viendo disminuir su caudal, que en tiempos de su tío y aun en medio de los disturbios que desasosegaron la vida de su padre llegara á su apogeo, resolvió trasladarse á Portugal, para alcanzar del rey D. Juan II la misma protección que Alonso V dispensara al primer Conde de Camiña.

Hospedábase D. Alvaro en la capital del reino lusitano, en casa de un antiguo servidor de su familia; el cual, ambicioso de honores y deseando ganarse la buena voluntad del soberano, urdió contra su huésped la más negra trama, fingiendo una conspiración á cuya cabeza debía hallarse el de *Sotomayor*, y que tuviera por objeto asesinar al Rey de Portugal. Obrando muy de ligero, Don Juan II mandó prender á D. Alvaro y ponerlo en el tormento, del cual salió medio tullido, no debiendo la vida más que á la influencia de los numerosos deudos que poseía en el vecino rei-

no. Reclamado por la reina Isabel de Castilla, descubierta la infame conducta de su calumniador, pasó á Valladolid, donde recabó de la Reina la autorización verbal de usar el condado de Camiña, que disfrutaba su difunto padre. Su mala estrella le persiguió también en la corte de España, pues habiéndose suscitado en las calles de Valladolid una pendencia, de las que eran tan frecuentes en aquella época, pendencia á la que era completamente ajeno, recibió en ella una herida mortal, sin que se sepa quién lo mató, y no habiendo disfrutado de sus estados más que nueve años.

Quedó su viuda, Doña Inés Enríquez, con varios hijos menores de edad, teniendo que hacer frente á las reclamaciones de su cuñado el Comendador, de quien más adelante nos ocuparemos. Casó al único varón con Doña Urraca de Moscoso, y á la mayor de sus hijas, Doña Teresa, con Gutierre Bernaldo de Quiros (1). Las dos menores, Doña Ana y Doña

(1) De quien descienden directamente los Marqueses de Mos, como se puede ver por el fragmento de árbol genealógico.

Francisca, fueron esposas de Lope de Montenegro y de García Sarmiento. Al casar á sus hijas menores con dos enemigos mortales de la casa de *Sotomayor*, atropellando todas las tradiciones de familia, conseguía por lo menos Doña Inés resolver el pleito que se sostenía con García Sarmiento sobre la fortaleza de Salvatierra. Pero la predilección de Doña Inés por su hija menor, la funesta influencia que sobre ella ejercía su yerno (G. Sarmiento), el deseo de éste de aniquilar cuanto á la casa de *Sotomayor* se refería, debían acarrear grandes desgracias. Además Doña Inés no pertenecía á esa clase de mujeres, bastante frecuentes en su época, que todo lo sacrificaban al esplendor de sus Estados y mayor gloria del nombre de sus hijos. Avara y codiciosa, viendo á García Sarmiento ya dueño de Salvatierra, reclamar los Estados de Fornelos como garantía de un antiguo débito, Doña Inés pidió los de Sotomayor en pago de las arras estipuladas en sus capitulaciones matrimoniales. En esta forma quedaban dueños Doña Francisca y García Sarmiento de todo el caudal de Sotomayor y hundida para siempre esta noble

familia. Indignados los demás yernos de las preferencias de que eran objeto Doña Francisca y su esposo, instigaron á D. Pedro para que no consintiera tales injusticias. Andaba ya por esta época el tal D. Pedro complicado en una cuestión de escrituras falsas, y sacó á relucir un testamento de la famosa Doña Mayor, fechado en Vigo (el mismo que después se declaró apócrifo), que anulaba los anteriores, y por el cual los bienes de que disfrutaron su abuelo y su padre eran declarados de mayorazgo. Nada importaba, por lo visto, á D. Pedro que su tío el Comendador reclamara por otra parte estos bienes, y viendo que Doña Inés se negaba á entregarlos, hizo correr la voz de que su madre quería envenenarlo, y después de amotinar á los vasallos de Fornelos intentó cortar el paso á dicha señora, que al ver el cariz de los acontecimientos había resuelto trasladarse á Salvatierra ó Sotomayor. No se puede probar que D. Pedro estuviese presente ni que tomara parte en la lucha trabada entre los vasallos de Fornelos y los servidores de Doña Inés, pero sí consta que entre los amotinados figuraba su escudero y un

criado de toda su confianza. Se entabló una lucha reñidísima por ambas partes, en la cual resultó herida la propia Doña Inés Enríquez; acogida á una choza, recostada en un miserable camastro, aún procuraba animar á los suyos, pero fué muerta á puñaladas por los servidores de su hijo.

Entretanto D. Pedro, con gente armada, tomaba la fortaleza de Fornelos, apoderándose de cuanto en ella había, pasándolo todo á Portugal, donde se refugió. Esta es la versión de Vasco de Aponte y la más popular; pero la cierta debe ser la mencionada en la sentencia que se dió contra D. Pedro, según la cual dos de sus criados, Juan Martínez y Pedro Froytero, dieron muerte alevosa á la Condesa, con ciertas circunstancias que sería enojoso narrar.

Doña Francisca de Sotomayor, mujer de García Sarmiento, vengó la muerte de su madre ante el célebre alcalde Ronquillo, Juez de Comisión dado por SS. MM. especialmente para este caso. Instado el correspondiente proceso criminal, consta que aquel alcalde, en 1.º de Junio de 1518, pronunció sentencia

en rebeldía contra D. Pedro, en la cual, declarándole por reo de los delitos en ella expresados, le condena á «*que pudiendo ser habido fuese arrastrado y encubado, y despues de muerto hecho quatro quartos que se pusiesen en las quatro puertas públicas de la ciudad, villa e logar donde fuese preso: mas, a la restitucion de bienes robados a su madre: y ultimamente, en la confiscacion de todas sus tierras, fortalezas, vasallos, jurisdicciones y otros bienes de qualquier calidad que fuesen, como traidor y aleve*» (1).

Si el parricidio de D. Pedro privó á su madre de la vida é hizo caer sobre la casa de Sotomayor un borrón que todas las glorias de tan ilustre familia no son bastantes á borrar, coar-

(1) A petición de la Duquesa de Sotomayor se libró Real cédula de S. M. en 8 de Octubre de 1776, para que D. Manuel de Ayala y Rosales, Archivero de la Real de Simancas, sacase copia á la letra de dicha sentencia, y en su cumplimiento lo ejecutó. (Memorial ajustado del pleito que pende en la Chancillería de Valladolid entre D. Benito Fernando Correa de Sotomayor, etc., etc., Marqués de Mos, con Doña Ana Masones de Lima, etc., etc., Duquesa de Sotomayor, sobre la sucesión de la casa y fortaleza de Sotomayor con sus tierras.)

tó por un lado las pretensiones de García Sarmiento, acarreando por otro muchísimos males, pues de aquí nacieron porción de incidentes que embarazaron por muchos años el reintegro decretado en justicia. Todos estos sucesos eran mirados friamente por el tercer hijo de *Madruga*, el Comendador D. Diego, que, astuto y sagaz cual ninguno, proseguía su camino, sirviéndose y ayudándose de los mismos escollos que debían embarazar su plan.

En efecto, ya hemos dicho que los hijos y la viuda del primer Conde de Camiña consideraban los bienes de la familia usurpados por D. Alvaro: ante el temor de una confiscación (1), todos le ayudaron á apoderarse de ellos, pero con la intención de habérselas luego entre sí. En esta ocasión siguió el Comendador la misma línea de conducta. Hizo arrendar los bienes al fisco por Vasco de Ozores, pariente y protegido suyo, que luego se los subarrendó á él mismo, evi-

(1) Confiscación que era de temer por la adhesión de *Madruga* á la causa de la Beltraneja.

tando de esa manera toda intervención extraña (1).

En seguida, deponiendo todo resentimiento, unió sus ruegos á los de Doña Urraca de Moscoso, y haciendo valer cierto señalado servicio prestado por él á la Corona obtuvo que por Real cédula expedida en 27 de Agosto de 1525 fuesen devueltos los bienes confiscados á la familia del parricida. En esta forma no tenía ya D. Diego que luchar con la Corona, sino con su familia misma, y despreciando los pleitos é incidentes de continuo promovidos entre Doña Urraca y sus cuñadas y el testamento apócrifo de Doña Mayor, que ésta blandía como argumento universal, se ocupó en casar á la menor de las hijas de D. Pedro con el hijo mayor de su sobrina preferida, Alonso Bernaldo de Quirós (2).

Tanto D. Diego como su hermano D. Fer-

(1) Escritura de arrendamiento á favor de Basco de Ozores de los bienes confiscados á D. Pedro de Sotomayor, etc., etc. (Archivo del Duque de la Roca: *Casa de Sotomayor*, leg. 1.º, núm. 53.)

(2) Hijo de Teresa, hermana del parricida. (Ver el árbol genealógico.)

nando, muerto sin sucesión, veían con sumo disgusto el caudal de Sotomayor desmoronarse en manos de sus sobrinos. Estaba probado que éstos lo disfrutaban injustamente, pero, como ya he dicho, los hijos de *Madruga* no querían hacer valer sus pretensiones más que cuando el caudal, libre de confiscaciones, no tuviera que disputarse más que entre la familia misma. D. Fernando murió á poco de fallecer el primer Conde de Camiña, y en su testamento suplica á su hermano D. Diego que vele «*por que esta Casa no se perdiere, e mirase mucho por aquellos sus sobrinos, que esta era la mejor obra que les podía facer*» (1).

Sus demás hermanos, D. Cristóbal y Don Alonso, Doña Constanza y Doña Mayor, renunciaron en él todos sus derechos, á fin de que los estados se tornasen uno é indivisible, y para que pudiera crear el vínculo; á cuyos bienes había que añadir aquellos que pertenecían á Doña Teresa de Távora como pago de

(1) Testamento de D. Fernando de Sotomayor, núm. 19, otorgado en la ciudad de Santiago en 24 de Febrero de 1449.

su dote, arras y bienes parafernales (derechos, como se ve, bien anteriores á los que querían hacer valer Doña Inés Enríquez y Doña Urraca de Moscoso), los cuales dejó como mejora á su hijo el Comendador. Este último los completó con aquellos que había adquirido durante su vida, entre los cuales se hallaba el coto de Mos, que menciono, porque sobre él titularon los sucesores de Doña María y de Gutierre Bernaldo de Quirós. Hallándose, pues, el Comendador en la villa de Velalcázar, y habiendo casado, según su voluntad expresa, á la menor de las hijas de D. Pedro y de Doña Urraca, Doña María, con el hijo de la mayor de sus sobrinas Doña Teresa (1), hizo á la dicha Doña María una donación en virtud de la cual se formó el vínculo de la casa de *Sotomayor*. En este documento, que es un modelo de moderación y justicia, y en el cual se retratan las hermosas cualidades que adornaban á D. Diego, dice: «*Que considerando la antigüedad de la dicha cassa de Sotomayor la cual solia tener mas renta y vasallos en tiempos antiguos y por*

(1) Ver el árbol genealógico.

*hauer sido vienes partibles é diuisibles entre here-
deros ha venido á disminucion y por esta causa
cada dia podria venir á menos é faltar la pose-
sion de la dicha cassa é solar en la sucesion y le-
gitimidad del linage de Sotomayor é queriendo
conservarla como soy obligado é por no tener hijos
legitimos en quien lo hacer por el mucho amor que
yo tengo y ser la Señora Doña Maria de Soto-
mayor mi sobrina, hija legitima y natural del
señor D. Pedro de Sotomayor mi sobrino é de
Doña Urraca de Moscoso su muger nieta de los
dichos señores Per Alvarez etc. etc... Quiero y es
mi voluntad de dejarla todo lo susodicho é por la
presente en la mejor forma y manera que de dere-
cho puedo y de no siendo cierto del derecho y accion
que tengo á la dicha cassa é solar de Sotomayor
é villas é fortalezas, tierras llanas felegre-
sias etc. etc. hago donacion pura perfecta é YNRE-
BOCABLE que es la dicha entre vivos para aora é
para siempre jamas de todo ello á vos la dicha
Señora Doña Maria de Sotomayor segun á mi
me pertenece é puede pertenecer por los dichos titu-
los y (1) por otros qualesquier via é manera me*

(1) La renuncia que en él hicieron sus hermanos.

pertenezcan y puedan pertenecer á la dicha cassa de Sotomayor villas y lugares della de susodichos con sus cotos é jurisdicion civil é criminal alta y vaja mero misto Imperio é presentaciones de beneficios juro é rentas pechos é derechos é las otras cosas mayores é pertenecientes á los dichos bienes en el reino de Galicia asi en el Arzobispado de Tuy como en el de Santiago de lo qual todo y de cada una cosa é parte dello é de lo á el anejo é perteneciente hago la dicha donacion á vos la dicha Doña Maria de Sotomayor mi sobrina para que sea vuestro é lo tengais é poseais segun lo tubo é poseyó é goço dello mi padre vuestro bisaguelo é á mi me pertenece poseer é goçar por las dichas razones (1) é causas susodichas » (2).

En esta forma quería evitar el noble Comendador la dispersión de los bienes de su fa-

(1) La renuncia hecha por sus hermanos.

(2) Donación de D. Diego de Sotomayor, Comendador de Almorchón y Cabeza de Buey, en favor de Doña María de Sotomayor, otorgada en 25 de Junio de 1543. En virtud de esta donación se formó el vínculo de la casa de Sotomayor. Velalcázar, 25 de Junio de 1543. (Archivo del Duque de la Roca: *Casa de Sotomayor*, leg. 2, núm. 4.)

milia. Al derecho que incontestablemente tenía sobre ellos, hay que añadir el que habiendo efectuado ventas la curia para resarcirse de los gastos del proceso contra D. Pedro, los bienes vendidos habían sido adquiridos por D. Diego (1), que velaba constantemente por ellos y que comprendía que por muchos que

(1) En 14 de Mayo de dicho año de 1518 (año en que fueron confiscados los bienes) se libró Real cédula á D. Diego de Sotomayor para que el alcalde Ronquillo, que entendía en lo de la muerte de la Condesa, todos los bienes que hubiese de vender para sus salarios y costas, y otras cosas de D. Pedro, se las hiciere dar y entregar á dicho D. Diego, y no á otra persona alguna, dando éste por ellos primeramente los maravedises que otras personas diesen por ellos en almoneda; representó D. Diego se temía que dicho Alcalde quería vender algunos bienes que fueron de dicho D. Pedro su sobrino, para la paga de sus salarios, gente que con él estaba, y de las costas que en la ejecución de ello se hubiesen de hacer y que él pretendía tener derecho á los dichos bienes, y aun en caso que se hubiesen y pudiesen vender, como pariente más cercano de dicho D. Pedro, los podía sacar, pidiendo por merced que, dando él por los dichos bienes que así vendiese los precios que otras personas diesen por ellos en almoneda, mandase que recibiese de él los dichos precios y se le hiciese entrega de los dichos bienes.

fuesen sus derechos, siempre saldría perdiendo en la lucha contra la justicia. En dos cosas se equivocó el Comendador: en la índole del marido escogido para Doña María, y en creer que por ser la donataria hija suya, no seguiría Doña Urraca sus absurdas reclamaciones. En efecto, los pleitos promovidos entre los hermanos y los hijos del parricida siguieron adelante, y D. Alonso de Quirós, aterrado por el farrago de demandas y emplazamientos, firmó por sí, ó autorizando á su mujer, cuantas transacciones y renunciaciones le propusieron.

Trataba la familia del parricida de probar que los bienes eran de Mayorazgo, desde *ab initio*, sin considerar que en ese caso no hubieran podido ser confiscados ni embargados; alegaban que la Corona los había devuelto á su viuda é hijo, pero sin mencionar que SS. MM. tuvieron buen cuidado de prevenir «*que su real intencion era no trasladar en los agraciados más derechos que los que habian pertenecido ó podido pertenecer á D. Pedro en los bienes confiscados.*» Esta medida era tanto más prudente cuanto que la Corona no se había limitado á confiscar los bienes de Don

Pedro, sino todo cuanto á la casa de Sotomayor se refería, como lo prueba una carta del Papa León X, escrita en forma de breve y dirigida á los oidores de la Audiencia de Galicia y al Licenciado Ronquillo, con motivo de haberse confiscado los bienes á D. Pedro de Sotomayor, clérigo del obispado de Tuy, residente en Roma (1).

No tenía D. Alonso de Quirós derecho á firmar ninguna clase de renuncia, pues además del carácter *irrevocable* de la donación, el documento mencionaba á su hijo mayor y sus sucesores, además de su esposa. Además, esta renuncia, en lo que perjudicaba á su esposa é hijo, se hizo sin autorización de la Corona, causa que fué considerada suficiente para autorizar á D. Gabriel de Quirós y Sotomayor á que apelara de ella aun en vida de sus padres, renuncia más que nula, por cuanto ni D. Alonso, ni su esposa, pudieron hacerla, pues ya se consideren las personas juntas, ya

(1) Archivo del Duque de la Roca: *Casa de Sotomayor*, leg. 1, núm. 54. (Roma, 28 de Noviembre de 1518.)

separadas, de cualquier modo tenían que ser incapaces. La de Doña María, porque, como mujer casada, no podía firmar sin autorización de su marido, y la de D. Alonso, porque no la podía autorizar en su propio daño. Así, aun prescindiendo de la calidad del Mayorazgo, ya cierta, ya dudosa, sale por consecuencia necesaria que ninguna de dichas personas pudieron transigir separadas ni juntas; resultando de la historia de este negocio que en él hubo *lesión* y *fraude* manifiestos.

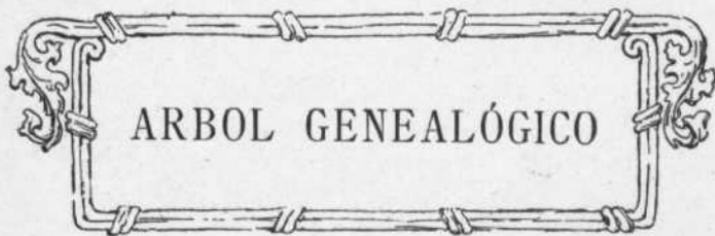
No cansaremos al lector con el relato de todos los documentos autorizados por D. Alonso en que llama á su cuñada Doña Teresa (1) *Señora del Mayorazgo de Sotomayor y Fornelos*; solo sí mencionaremos, por lo absurdo, que entre los efectos que se dicen dados y entregados á Doña María y su marido por precio de esta transacción, uno de ellos es el *coto de Mos*, el cual no podía disfrutar Doña Teresa sin haberlo usurpado; porque se sabe que el Comendador le había adquirido juntamente

(1) Hija mayor de Doña Urraca y D. Pedro de Moscoso. (Ver el árbol genealógico.)

con otros y tomado posesión de él, en virtud de una transacción hecha con García Sarmiento, según consta por ejecutoria fechada en 1505.

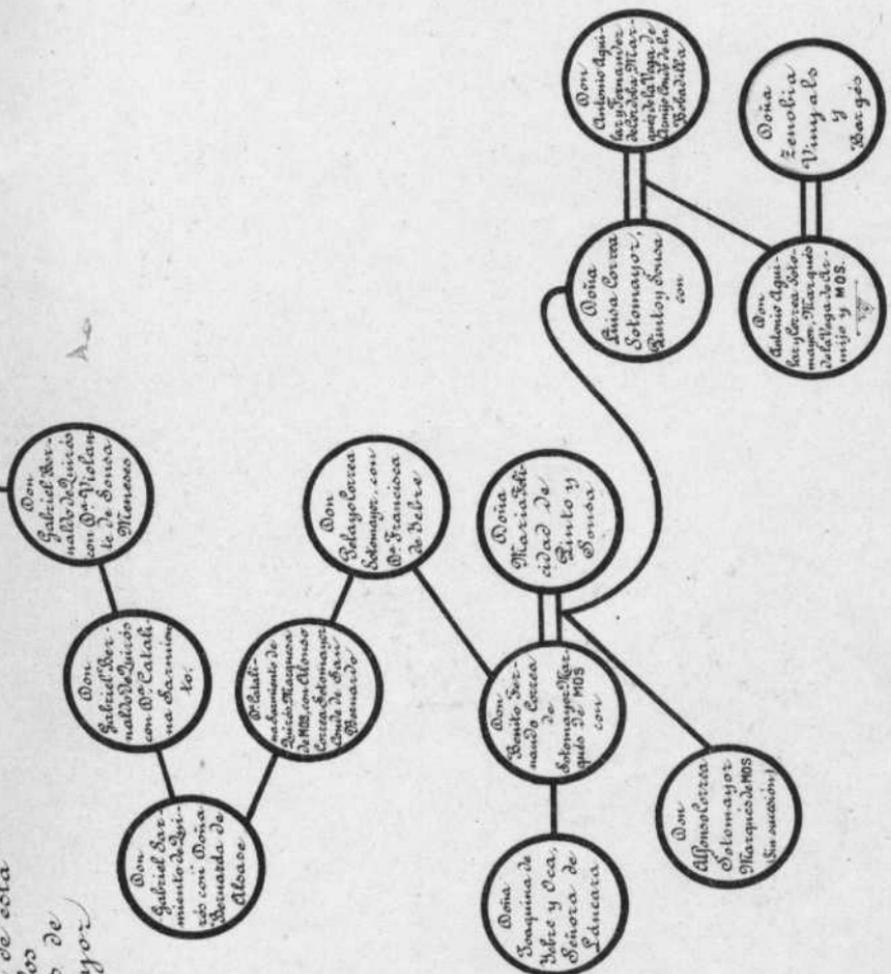
¿Qué motivos tenía D. Alonso para favorecer los planes de su cuñada? ¿Porqué su hijo, que se consideraba lesionado, como lo demuestra apelando de estas renunciaciones, no hizo valer sus derechos? Esa es una incógnita que no he podido despejar, pues durante más de un siglo se dejó dormir este asunto, y no hay más documentos relativos al Castillo que aquellos por los cuales los Duques de Sotomayor, sucesores de Doña Teresa y D. Fernando de Andrade, manifestaban su dominio.





ARBOL GENEALÓGICO

Decienden de esta
casa los
Duques de
Sotomayor

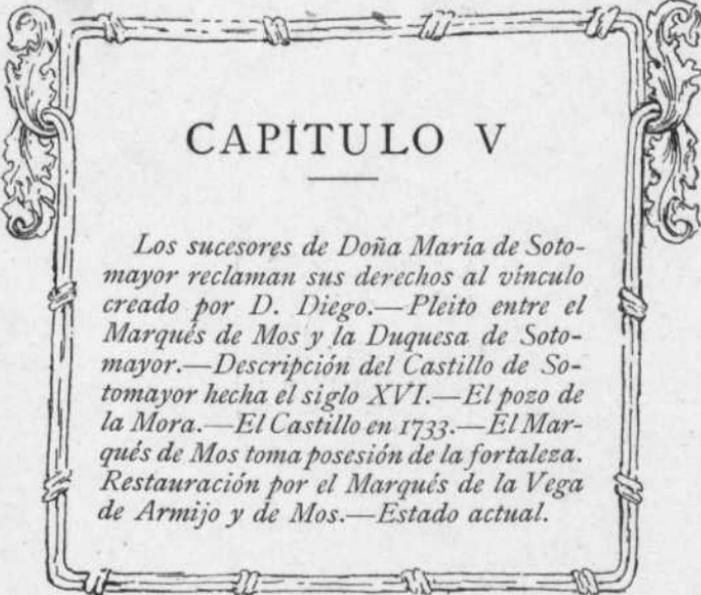


León

Gerar Rodriguez

Completó los 43 años
el día 5-6-47

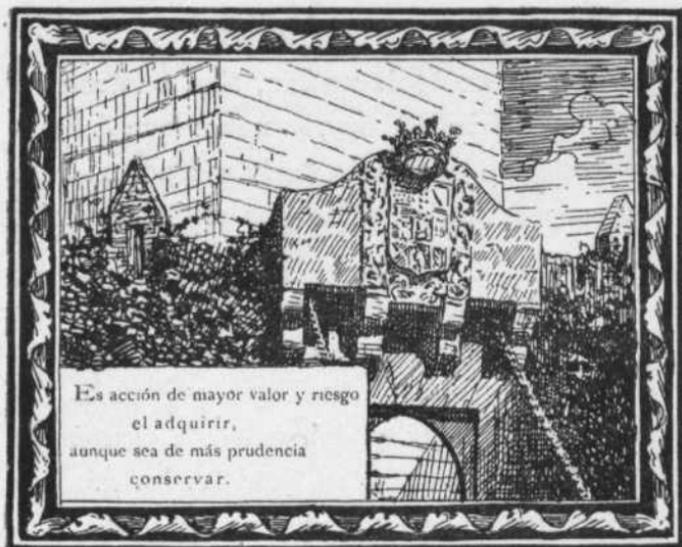




CAPITULO V

Los sucesores de Doña María de Sotomayor reclaman sus derechos al vínculo creado por D. Diego.—Pleito entre el Marqués de Mos y la Duquesa de Sotomayor.—Descripción del Castillo de Sotomayor hecha el siglo XVI.—El pozo de la Mora.—El Castillo en 1733.—El Marqués de Mos toma posesión de la fortaleza. Restauración por el Marqués de la Vega de Armijo y de Mos.—Estado actual.





o debían los duques de Sotomayor, sucesores de Doña Teresa, disfrutar siempre de los bienes que habían usurpado, pues muchos años después de la tentativa hecha por D. Gabriel de Quirós y Sotomayor, su descendiente que era á la sazón (1) D. Pelayo Antonio Correa Sotomayor, Marqués de Mos, bisabuelo del actual, se presentó en la Chancillería de Valladolid, no instaurando aquel mismo proceso, del que se-

(1) 14 Mayo de 1773.

guramente no tenía noticia, sino poniendo á la Duquesa de Sotomayor una nueva demanda, pidiendo que se le declarase por sucesor del mayorazgo instituído por el Comendador D. Diego.

Resucitaron con este motivo todas las antiguas querellas, volviéndose á hablar en este nuevo proceso de Doña Mayor y Fernán Yáñez, de *Madruga* y del parricida. Surgieron infinidad de incidentes, y todas las pruebas presentadas por la Duquesa no condujeron más que á ratificar el incontestable derecho que á dichos bienes tenía el Marqués de Mos.

De lo que sería este nuevo pleito da idea el encontrarse en los Archivos de ambas casas, así como en la Biblioteca Nacional, un memorial impreso sobre dicho pleito que ocupa *dos tomos*.

Mientras duró el pleito los Duques de Sotomayor, aunque alejados de Galicia, no cesaron de velar por la conservación de la fortaleza. Continuamente, y además de los administradores y encargados que en Galicia tenían, se hacían dar cuenta del estado en que se hallaba, hacían proyectos para su restauración

y á veces enviaban encargados especiales que les informaban de lo que allí acontecía. Así se halla un documento, del cual ya me he ocupado en el capítulo que dedico á Pedro *Madruga*, que por su carácter de letra debe pertenecer al siglo XVI ó XVII, si bien, como cita á Aponte y á Argote de Molina, es seguro que no es anterior á 1600. Por otra parte, en este documento, hablando de Pedro *Madruga*, dice: «*en esta casa de Sotomayor vino á suceder haverá cosa de ciento y ochenta años un tal Pedrolbes de Sotomayor.*» Como *Madruga* fué declarado sucesor legítimo reinando Enrique IV en Castilla en el año 1468, esto prueba que no andaba yo desacertada en la fecha que le adjudicaba al tal escrito, interesantísimo para mí, pues que describe el Castillo en una forma casi semejante al estado en que actualmente se halla. Como desde esa fecha se encuentran muchos proyectos de obras, pero no consta que ninguna se llevara á cabo, como no fuera la contención del ángulo Sur-Oeste de la Torre del Homenaje, que amenazaba ruina, cuya reparación se efectuó siendo administrador de los Duques, Méndez Núñez, padre del célebre

marinó honra de Galicia, vuelvo á insistir sobre la importancia de esta reseña, que purgada del empachoso y ampuloso exordio propio de la época, dice en esta forma:

«La casa de Sotomayor, el solar principal»
 «della está en el obispado de Tui cita una»
 «fleguesia aque llaman San Salvador de Sotomayor.»

«Dicen los muradores de dicha fleguesia
 »que alli se empeçaua antigamente la dicha
 »casa y que esto lo han ohido siempre á sus
 »padres y abuelos.
 »
 » Son dos torres de escadria de treze
 »palmos de ancho las paredes de grandissima
 »altura y de una á otra se camina y anda por
 »otra muralla de la misma anchura de los treze
 »palmos luego la cierca una muralla de la
 »misma grossura dexando en medio una plassa
 »de armas grande en que cabe mucha gente
 »luego la torna a cercar otra muralla de la
 »misma anchura la qual no dexa plassa mas
 »que cosa de veynte palmos en basio por don-

»de camina la gente. Este fundamento es el
»verdadero solar haverá cosa de quinientos
»años vino á suceder esta casa un cauallero
»que se llamó Alvaro Pays de Sotomayor este
»hizo otra muralla por fuera desta con su ca-
»rea y mudó la Portada de la dicha fortaleza
»y para entrar en ella se entra por un puente
»esto lo dexia Fernan Aues de Sotomayor Se-
»ñor de la misma casa que la hauia anssi ohido
»á sus padres y abuelos la dicha fortaleza no
»tiene fuente dentro mas tiene unos escalones
»viejos por donde antigamente se iua baxando
»por ellos y sacaban la agua y salian fuera
»a ver lo que pasaua esto se está oy viendo.»

La descripción no puede ser más clara. Cita los dos recintos y la puerta tapiada que existe en la muralla interior, y que es indudablemente la que daba ingreso á la plaza y fué tapiada al hacerse la entrada del recinto exterior y el puente levadizo, que son muy posteriores. Como esta puerta, cuyo arco se ve claramente á pesar de los sillares con que la han rellenado, está en la parte más tosca de la muralla y viene á quedar enfrente de la entrada del castillo, no cabe duda de que era la



puerta principal cuando no había más que un recinto, y me ratifica en lo que he sostenido siempre, que la fortaleza se ha ido construyendo por trozos á medida de que los tiempos iban siendo mejores y también necesitaban perfeccionarse las fortificaciones. Esta muralla interior es, ó mucho me equivoco, contemporánea de la Torre del Homenaje, cuyo estilo románico parece pertenecer á época muy remota, puesto que las construcciones góticas no son anteriores á los siglos XII y XIII. Debió, pues, construirse reinando D. Alfonso *el Emperador*, y en los orígenes de la casa de Sotomayor, allá por el siglo XI.

Los *escalones viejos* por donde se bajaba á sacar el agua es lo que hoy llaman el *Pozo de la Mora*. Es un pozo que se halla entre las murallas, en la Plaza de Armas, y se baja á él por una escalera tallada en la roca misma, que se compone de un tramo recto que después da vuelta á la caña del pozo, en la cual están abiertas dos ó tres ventanas que permiten ver lo bien construído que está, revestido de sillares de granito. Termina la tal escalera en un espacio de un metro de ancho por me-

tro y medio de largo, á nivel del agua, bien abovedado y no presentando más particularidad que una abertura en forma de arco y un escalón que levanta un palmo sobre el nivel del agua. Imposible averiguar el objeto de la tal bajada. El escrito á que me refiero supone que por estos escalones viejos, además de bajar á sacar agua, *salían afuera á ver lo que pasaba* (sin duda en tiempo de sitio), y esto mismo suponía yo; pero no hay el menor vestigio de puerta ni de salida alguna. Las paredes son roca ó sendos sillares de granito; ni una señal, ni una desigualdad; nada, absolutamente nada. En cuanto á la leyenda que corría por la aldea cuando se restauró el castillo, es sencillamente absurda, pues suponía que en el pozo se hallaba una mora encantada guardando un tesoro, y para impedir que saliera de su prisión á consumir toda clase de maleficios y conjuros, la habían rellenado cuidadosamente de piedras, que fué preciso extraer para limpiar el pozo, que se conserva como curiosidad y por el especial cuidado con que se ha hecho la restauración, pues aunque su agua es excelente sobran en el parque

manantiales, y sobre todo se ha traído por medio de cañerías el agua hasta el interior del castillo.

También existe otro documento, que incluso íntegro, pues trata solo del castillo y sus dependencias; las construcciones que rodean la plaza de los Castaños, y que son hoy día cocheras, teatro, pabellón para huéspedes, se han edificado, aprovechando los cimientos de las que aquí se describen. Se conoce que desconfiando la casa de *Sotomayor* de su apoderado envió á una persona de su confianza para hacer investigaciones, y es curioso ver cómo se las compuso para no inspirar sospechas. El documento en cuestión no está fechado, pero en la carpeta que lo cubre en el Archivo de la casa de *Sotomayor* hay una nota en la cual presumen que fuese escrito en 1733, sin duda por saberse en la casa que en esa fecha se mandó investigar el estado de dicha administración.

El escrito, que reproduzco íntegro, dice así:

INFORME Ó BREVE RESUMEN HISTÓRICO DE LA CASA DE *Sotomayor* CON SUS PERTENENCIAS. NO CONSTA QUIÉN LE DIÓ NI CON QUÉ FECHA, AUNQUE ES DE PRESUMIR QUE LO FUESE EN 1733. ES IMPORTANTE ESTA RESEÑA.

†

JHESUS MARIA JOSEPH.

«Para verdadera inspeccion del informe que Vuestra Reverencia me ha pedido, me fué preciso tomar algun tiempo para poder con más seguridad formarle y dar razon individual de lo que se me pregunta, valiéndome de varias personas y pretextos para disfrazar mi designio, el que fué adelantando con alguna lentitud para evitar conjeturas á la curiosidad; de todo saqué en limpio lo siguiente:

Lo primero me parece ociosidad hablar de la Casa y Estirpe de su Excelencia quando es tan pública su Nobleza, como admirada su antigüedad. La grandeza en que oy se mantiene fue ganada y defendida en Justicia por el Excelentísimo Señor Don Fernando Yañez de Sotomayor primer Duque. Está esta Patro-

nimica y Casa Solar, en la Villa de Sotomayor á donde llega un Brazo de Mar de la Ria de Vigo.

Fué su antigua formacion de Fortaleza, y Castillo, con Muralla, fosso, y antemuralla, que existen de bastante grueso, y altura, y en ella se mantienen oy seis piezas de Bronze, que se asegura ser las primeras que se han visto en este Reyno, y lo que era entonces obra interior del Castillo, está reducido á Casa muy abitabile y equipada de lo necesario en disposicion moderna y capaz de mucha familia.

Tiene á la salida una espaciosa Plaza con Caseria alrededor que sirue para el seruicio de ella, y de la Caualleriza, que tambien se pueden acomodar en ella, cinquenta Cavallos. Tiene en este mismo sitio su Capilla con la advocacion de San Antonio de Padua, bien fabricada y adornada, en que se celebra Missa diaria, por Capellan que pone Su Excelencia.

Inmediato está la Huerta de buen terreno, y tamaño, donde ay mucha abundancia de diversas frutas, Naranjas de China, dulce y agria Limon y Hortaliza, con dos fuentes perennes de buena Arquitectura, y el Agua de una no-

table virtud experimentada para el mal de piedra.

. Tiene á un lado á vista de la Casa, un Bosque muy bien poblado, donde se cria mucha caza de Conejos y Perdizes, y á otra parte una Praderia que abunda de Berde la Caualleriza».

Ganado el pleito por D. Benito Correa Sotomayor, *Marqués de Mos*, arrancó éste el escudo de los Duques, que se hallaba sobre el arco que da ingreso á la fortaleza en el primer recinto, hoy entrada principal, á la que defiende el puente levadizo, sustituyéndolo por un escudo de armas maravillosamente labrado en piedra de sillería, idéntico al que se ve en la fachada del Palacio de Santa Eulalia de Mos. Cuya labor, por su primor y estilo, correspondientes al siglo XVIII, contrasta con los toscos sillares de granito en que se halla enclavado.

El Castillo se hallaba, pues, en un estado semejante al de las descripciones que preceden y sin que los Marqueses de Mos hicieren en él más obra que cambiar el escudo, como queda dicho, y arrendarlo por la módica suma de quinientos reales, para servir de escuela

de niños y niñas. El encontrarse alejado de todo camino real lo preservó de los destrozos cometidos por los invasores durante la guerra de la Independencia, y el modesto dómine que habitaba tan señorial mansion evitó, cambiando una viga ó tapando una gotera, que se consumase la ruina total del edificio.

Esto en cuanto al Palacio se refiere, pues las fortificaciones se hallaban, y se hallan aún hoy día, en condiciones de desafiar la acción demoledora de los siglos.

En 1870, buscando los Marqueses de la Vega de Armijo y de Mos un lugar en que poder fijar su residencia de verano, visitaron el Castillo de Sotomayor. Verlo y decidirse á restaurarlo fué todo uno, sin que les arredrara la necesidad de hacer caminos, lo gigantesco de la obra emprendida, la creación de los jardines que han sustituido á los campos de maíz, la construcción de cañerías, conductos de agua, etcétera, etc., y sin que interviniera en la obra ningún arquitecto que al querer perfeccionar la restauración pudiera, con inhábiles reformas, destruir el sello de antigüedad y de grandeza anejo á la tosquedad de algunas construcciones.

Trazado con brevedad incomparable el primer camino de coche que ha conducido á Sotomayor y que empalmaba á los tres kilómetros del recorrido con la carretera de Viso, al año de empezar la restauración se pudo ya habitar en el Castillo.

Una de las obras más importantes que hubo que hacer fué la restauración de la Torre del Homenaje; ésta se hallaba en buen estado, pero cubierta de hiedra y desmantelada. Se suponía entonces, de acuerdo con algunas tradiciones, que cuando la rebelión de *Madrugá*, los Reyes Católicos le impusieron como castigo el rebajar diez hileras de piedras de su Torre del Homenaje, y que negándose á efectuarlo el Conde de Camiña, las tropas reales penetraron en la fortaleza y desmantelaron la torre. Pero no es admisible esta versión, pues está demostrado que jamás se pudo tomar esta plaza al Conde de Camiña, que la usurpó traidora y arteramente su hijo D. Alvaro, y siendo éste adicto á Fernando é Isabel era inútil imponerle tal humillación; así es que nos atendremos á lo que parece más lógico, y es que éste fuera uno de los castigos im-

puestos al parricida y que se llevó á cabo durante el corto tiempo en que los bienes confiscados se hallaron en poder de la Justicia. Al volver á levantar las hileras de piedras (para lo cual se emplearon los mismos materiales que al derruirse habían caído en la parte interior) se prescindió del espesor del muro, que en el resto de la torre es de unos tres metros y medio, y dejando el espesor natural se construyeron habitaciones que hoy sirven de vivienda. El centro de la torre lo ocupa la sala de armas, situada sobre el almacén de víveres y el calabozo. Este último, bien abovedado, no tenía más entrada que una abertura circular, por donde desde la sala de armas se arrojaban los prisioneros, ni más ventilación que una estrecha ventana atravesada por gruesas barras de hierro. Al quitar los escombros apareció esta abertura, y calculando que el calabozo debía de estar al lado del almacén de víveres, se abrió en el muro una puertecilla, por la cual se puede entrar á visitarlo.

La Torre del Homenaje no tenía puerta alguna en su parte exterior, y se penetraba en ella por un puente levadizo que la ponía en

comunicación con el palacio ó vivienda, cuyos estribos se ven aún sobre la puerta de entrada.

Hoy día, el viajero que visita el Castillo deja el ferrocarril en la estación de Arcade, á orillas de la ría de Vigo, emprende su camino por la carretera que conduce á Puente Áreas por Sotomayor (1), y dejando á su derecha la montaña de Peneda con la blanca ermita que ha sustituido al fuerte de Castricán, y á su izquierda al río Verdugo, de cristalinas aguas, descubre el precioso panorama que ofrece el valle de Sotomayor. A media ladera, en el fondo del valle á que domina, ennegrecido por los siglos, rodeado de seculares castaños, álzase el Castillo de Mos. Si se halla en él su dueño, se ve tremolar en la torre la bandera jaquelada de amarillo y rojo, con la faja negra que ha dado lugar á la leyenda. A los cinco kilómetros de marcha se abandona la carretera y se entra en la verja que da in-

(1) Esta carretera está aún en construcción en su segunda parte, y pondrá á los habitantes de aquellos valles en contacto con las aguas de Mondariz.

greso al bosque, poblado en este lugar por hermosos eucaliptus. Al terminar la subida, el camino bifurca con la antigua carretera, construída cuando se restauró la fortaleza, que venía por el Viso faldeando los montes del Espinho y atravesando en más de un kilómetro los pinares que son hoy día bosque del Castillo.

Ambos caminos terminan en una hermosa plaza rodeada de plátanos, donde se halla una segunda verja, dos pabellones de construcción moderna, pasando los cuales la avenida, bordeada por gigantescas plantas de hortensias azules que crecen á la sombra de los ya mencionados castaños, famosos en toda Galicia por su antigüedad, describe una elegante curva que conduce á una rampa empedrada, con pretilos á derecha é izquierda. Esta rampa está separada de la puerta del primer recinto por el puente levadizo, pendiente de gruesas cadenas de hierro. Franqueada la puerta, sobre la cual se halla el escudo de los Marqueses de Mos, un espacio triangular, la Torre del Homenaje, una segunda muralla, la plaza de armas y la entrada del Castillo que defiende un torreón con su matacán. Esta puerta da ingre-

so al palacio ó vivienda. A la derecha lo que debió de ser Cuerpo de guardia; al frente la escalera; en el primér descanso la Capilla.

Las puertas de la Capilla son de nogal; magníficas tallas que representan á San Pedro y San Pablo. La Capilla es gótica; tiene su coro y su tribuna. En el altar mayor un lienzo de Plasencia, copia de un San Antonio de Murillo; á la derecha del altar mayor una lápida dedicada á la memoria del Comendador de Almorchón y Cabeza de Buey; debajo de la Capilla la cripta. ¡Allí descansa, en el seno de la obra á cuya restauración había cooperado con tanto ahinco, la última Marquesa de Mos!

En el piso superior del Palacio un recibimiento y el salón; cuando el Castillo estaba arrendado para escuela, este aposento, dividido por tabiques de madera, servía de vivienda á los maestros, y su chimenea de granito servía de hogar y de cocina; sin embargo, el estar habitado evitó la ruina del artesonado; hoy día es la habitación que con la sala de armas tiene más carácter; las demás, que se hallaban en un estado deplorable, ha sido pre-

ciso amoldarlas á las necesidades de la vida moderna. Lo que hoy es sala de billar era la escuela; esta sala tenía por piso la roca misma sobre la que está cimentado el castillo, en la cual descansa hoy el pavimento de madera. La galería de arcos ojivales que la rodea se hallaba muy maltrecha, con algunas columnas sustituidas por estacas; todo ello pintado de rojo y preparado para colocar cristales; fué preciso picarlo y reemplazar las estacas con nuevas columnas de piedra.

La muralla que rodea la plaza de armas es más antigua que el recinto exterior; tiene dos metros de ancho y su altura varía, según los desniveles del terreno; para subir á ella hay dos escaleras sin pasamanos; empieza en la Torre del Homenaje y termina en la parte Sur Oeste del castillo, en la cual las rocas forman una defensa natural, superior á ningún baluarte. En esta muralla se hallan tres (1) pie-

(1) Había seis cañones, pero dos se fundieron en tiempo del penúltimo Marqués de Mos, para hacer una campana, y otro fué regalado por el mismo al Museo de Artillería.

zas de bronce contemporáneas del Conde de Camiña que, como es sabido, tiene la fama de haber introducido en Galicia el uso de las armas de fuego (1).

El recinto exterior tiene, además del puente levadizo de que queda hecha mención, otra entrada defendida por una torre hoy día destinada á biblioteca.

El parque que rodea á la fortaleza es magnífico; allí se da todo: el cedro del Líbano crece al lado del eucaliptus; el abeto del Norte junto á la palmera y el naranjo. Las plantas de camelia son árboles en vez de arbustos, y los magnolios alcanzan la misma altura que las coníferas. El césped alfombra el suelo como en los paisajes ingleses y las rosas tienen el fragor de los climas meridionales.

En el parque hay dos manantiales: uno, que alimenta un estanque; otro, al que se atribuyen virtudes medicinales y que surge de una fuente, que copia en su remate las almenas de la fortaleza. En la plaza de los

(1) López Ferreiro: *Galicia en el último tercio del siglo XV*.

castaños está el teatro, el pabellón para huéspedes, más allá las cocheras y demás dependencias.

En el pinar una ermita, dedicada á San Cayetano, congrega el día 7 de Agosto á todos los fieles de los contornos á su romería anual, y la fama de los milagros del Santo se extiende por toda la comarca.

El Castillo es hoy día muy visitado por todos los viajeros que frecuentan la provincia más pintoresca de España. El Rey D. Alfonso XII lo honró tres veces con su presencia, siendo acompañado las dos últimas por la Reina Doña María Cristina; la exquisita afabilidad del Monarca le sugería mil elogios y alabanzas dedicados á encomiar la grandiosa fortaleza y el frondoso parque que la rodea. Los eucaliptus llamaban sobre todo su atención, pues según sus textuales palabras *parecían querer agujerear las nubes*.

Mucho más se podría decir sobre el Castillo; sus bellezas merecían otra pluma para describirlas, y sobre todo para hacerlo de una manera adecuada, me faltaba haber nacido en otra época. Admiro como artista la mole granítica

que se destaca sobre los castaños, adornada con guirnaldas de hiedra; como gallega, profeso sin igual cariño por el rincón en que he nacido; he procurado desentrañar concienzudamente la historia de la fortaleza y de sus señores de la penumbra del olvido, pero no he sabido adornarla; me falta la fantasía.

En los albores del siglo xx, con las distancias suprimidas ó acortadas por ferrocarriles y automóviles; con el teléfono, el fonógrafo, el telégrafo sin hilos y la luz eléctrica; rodeados del confort de que se disfruta hasta en las posiciones más modestas; aspirando al progreso en la ciencia y en la civilización; no concibiendo la guerra más que para imponer la civilización misma, ¿no podemos comprender la sublime epopeya de la Edad Media!

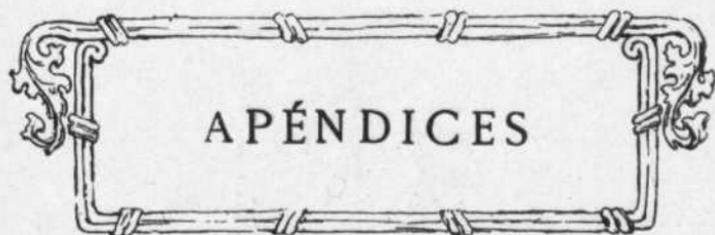
Aquellos cerebros exaltados hasta el más sublime misticismo que retratan en los esbeltos arcos góticos de sus catedrales, que parecen querer elevarse hasta el cielo en una plegaria, mientras que sus viviendas, toscas y soberbias, semejan guaridas de lobos ó nidos de águilas; porque el caballero de la Edad

Media es ante todo un ave de rapiña, mezcla del *condottieri* y del bandido, feroz, bárbaro, ingenuo, exaltado y místico; extremoso en todo, en la virtud y en el vicio; defendiendo con el mismo ahinco la santa causa de su religión y las más injustas querellas. ¡Producto de la Europa feudal del período que, cual larga pesadilla intelectual, constituye la Edad Media! Naturalezas infantiles, dice Taine, que lo mismo lloran y ríen, que se abrazan ó se destrazan; incomprendibles para nuestros cerebros modernos, pues el que ha querido ponerse á su diapasón ha desentonado, produciendo la serie de novelas caballerescas que marcaron la decadencia del romanticismo. Nuestra naturaleza necesita exaltarse para comprenderlos; y si á veces contemplando la gigantesca sombra del Castillo, sus baluartes, sus torres y sus troneras, los delicados arcos de la galería tenuemente iluminados por la luna, hemos evocado en fantástico tropel, damas y caballeros, trovadores y doncellas, con su legendario acompañamiento de grifos y endriagos, gigantes y gnomos, semejantes á los que concibieron y veían con su febril imaginación nuestros

antepasados; si seducidos por el mágico encanto que se desprende de su leyenda dorada hemos intentado describirlos, nos detuvo, lanza en ristre, la descarnada figura del *Hidalgo de la Mancha*.







APÉNDICES





A LOS PRELIMINARES

*Descripcion del Reyno de Galicia, y
de las cofas notables dél con las armas
y Blafones de los Linages de
Galicia, de donde proceden
feñaladas
cafes en Castilla.*

*Dirigido al Mui Ilustre Señor ·
Marifchal de Nauarra.*

*Compuesto por el Licenciado Molina,
natural de Málaga.*

1550.

Con privilegio Real.

DE LAS FORTALEZAS

Las fortalezas, queriendo contallas,
No puede hacerse con facilidad.
Ay muchas, y fuertes y de antigüedad.
Y ouiera castillos de buenas murallas,
Tambien otras torres con fus antiguallas.
Mas muchos de aqueftos, en tiempos paffados,
Han fido por junta de gente affolados,
Por mas que ciuiles y viles batallas.

Ay en este Reyno muy famosas fortalezas, y de gentiles fuerças, y edificios, y ouiera muchas mas, si a manos no ouieran fido derriuadas y las que alcançe á faber, que estan en pié, porné aqui por fu abecedario por quitar prioridad:

A	L	R
Altamira.	Lantanor.	Ribadauia.
Allaris.	Lobera.	Ribades.
Andrade.	Lugo.	Rodero.
B	M	S
Barriera.	Mexia.	Saluatierra.
Bollo.	Meus.	Sande.
Buron.	Moeche.	Santa Marta.
C	Milmanda.	Sarria.
Castro dorado.	Monforte.	Sobrofo.
Castromonte.	Monterey.	Sotomayor.
Castro de Rey.	N	T
Castrouerde.	Nario.	Teuia.
Caldelas.	Nauia.	Torres.
Cira.	Nobais.	V
Corcubion.	P	Valdiordes.
Coruña.	Pambre.	Vayona.
Cource.	Parga.	Viana.
Chantada.	Peñaflor.	Villanueva de los
F	Poroja.	Infantes.
Fornelos.	Portela en Limia.	Villalua.
G	Puétes Deume.	
Grouas.		
Groue.		

Otras muchas casaf y torres fuertes auia, que dexo de poner por seguir mi breuedad, puesto q̄ feré reprehendido de los dueños, por no hazer men-
ciõ dellas; pero por no fer tã culpado, quiero toda-
via cofeffar, que queda por oluido.







AL CAPÍTULO I

DE LOS SAAVEDRAS Y SOTOMAYORES.

Veremos dos casafas que están ermanadas,
Que son Saavedra con Sotomayor;
Quel uno, al infante del Reyno el menor,
Por grande desastre dió fin a fus hadas,
Mas luego fus culpas le son perdonadas,
Por hecho animoso, y en partes astuto:
Por donde sus vandas se tornan en luto,
Quedando al ermano las otras doradas.

Estos dos linages vienen en Galicia de dos hermanos, los quales viuan con un Rey deste Reyno: al uno destes le acaesció una gran desgracia: que estando un día en una huerta holgando en cofas de placer, con un Infante hijo de fu Rey, atrauesó este Infante, por donde uno destes dos hermanos estaba tirando, y acertandole, mató luego alli al fu Infante; de lo qual, fintiendo mas la muerte, el viuo se va para el Rey, y tomando de la punta una espada se

hinca de rodillas ante el Rey, y poniendofela en la mano le dixo el gran defastre que le era acaescido, fin tener en ello intencion, y que pues él era el matador, que le fuplicaua que con aquella espada le cortasse la cabeça, pues auia muerto a su Señor. El Rey, tomando aquel hecho como fabio, y estando fatisfecho que en aquel Cauallero no auia de auer ánimo ni intencion para matar al Infante, lo perdonó, y ansi de oy en adelante fe llamó Sotomayor: por aquel foto de esto acaeció, llamandose Saavedra, como el otro hermano. Traian eftos dos hermanos por armas ciertas vanderas doradas, y agora los que vienen de aquel Sotomayor las traen negras por aquel cierto cafo de defdicha.

(Descripción del reino de Galicia, etc., por el Lic. Molina. 1550.)





AL CAPÍTULO IV

En esta nota se dice que la Duquesa de Sotomayor presentó en el pleito la Sentencia del Licenciado Ronquillo contra D. Pedro *el Parricida*. Dicha sentencia fué sacada del Archivo de Simancas y la facilitó su Archivero D. Manuel Ayala y Rosales, siendo previamente legalizada. No cabe, pues, duda alguna en cuanto á su autenticidad se refiere.

Deseando, por la escrupulosidad observada respecto á todos los documentos mencionados en esta reseña, procurarme nueva copia del documento expresado, hube de pedirlo á Simancas, de donde me enviaron una Ejecutoria contra un D. Pedro de Sotomayor, cuya fecha no coincidía con la que mencionaba en esta obra, como su contenido no tenía tampoco relación alguna con el asunto que me interesa. El citado documento tiene fecha de 1522 y trata de delitos políticos, sin duda relacionados con los Comuneros de Castilla.

Siguiendo más adelante mi investigación, para

averiguar qué podía haber sido de un documento que existía en Simancas en 1776, y cuya autenticidad es indiscutible por las razones expresadas, averigüé que, cuando en 1809 se apoderaron los franceses de la fortaleza de Simancas, ocupándola militarmente y haciendo de ella el punto más resistente de operaciones en Castilla, rompieron las estanterías, inutilizando gran número de legajos, que sirvieron para *formar camas á los caballos*.

En 1811, y siempre á consecuencia de la misma guerra, se llevaron á Francia 7.861 legajos de los más ricos é interesantes del Archivo; y aunque en 1816, y por orden del Ministro francés, Príncipe de Talleyrand, se devolvieron 7.758 legajos, se quedaron ó extraviaron 103, correspondientes á los siglos xiv, xv, xvi, xvii y principios del xviii. En el estado lamentable que quedó el Archivo, justo era buscar su reparación, encargándose de su arreglo D. Tomás González, Canónigo de Plasencia y Comisario Regio, quien logró reunir dichos papeles, dándoles la debida clasificación.

Nada tiene, pues, de particular que se extraviase la Sentencia á que me refiero, siendo la Ejecutoria, que en su lugar me remitieron, ajena á este asunto, y casi me atrevo á asegurar que ajena á esta familia.

Los datos que preceden los he extraído del *Anuario del Cuerpo de Archiveros*, tomo 1, año de 1881.

LEGAJO 20.—NÚMERO 24.

Instrucción autógrafa dada por S. M. á Ferrández Sardina, para lo que en el Reino de Galicia ha de mandar hacer á Pedro Alvarez, Alvaro de Sotomayor y otros, en contra del Arzobispo de Santiago.

El Rey.

Lo que vos Ferrand Sardina avedes de fazer e desir de mi parte en el Regno de Galicia, es lo siguiente:

Primeramente.—Diredes á Bernaldianes, mi vasallo, que su seruiçio e placer me desea facer luego se conforme e confedere con Alvaro de Sotomayor, posponyendo toda question e debate que entre ello sea, e ansi confederados se apoderen de la cibdad e villas de todo el Arçobispado de Santiago e lo entreguen a Pero Alvarez de Sotomayor e le ayuden con sus gentes a cobrar la posesion e fortalezas dél, porque mi voluntad determinada es quel sea Arçobispo de Santiago, e que lo ansi fagan non enbargaren qualesquier mis casas que yo aya dado ó diere al Arçobispo de Sevilla o a Fernando de Fonseca o a otra qualquier persona, las quales desde agora declaro de non proçeder de mi voluntad, e por tales las revoco. Dyredes al dicho Bernald Janes que en

ninguna manera (1) a gran recabdo e non suelte al Arçobispo que fue de Santiago, que tiene paso, avnque sobre ello le muestren qualesquier mis cartas escriptas de mi mano o en otra manera, fasta que yo lo enbie la señal, que con vos le enbio, que entregue el dicho Arçobispo a Alvaro de Sotomayor.

E que si caso fuere que Fernando de Fuenseca (2) o otro, contra esta voluntad mia fuere al dicho Arçobispado, los prenda e tome lo que lleuaren.

Lo qual el faciendo le çertifico por mí se façer que las mercedes que por el dicho por Aluares llamada de mi parte le seran prouadas las e le mandando las provisiones necesarias.

E ansi mismo, si algund cauallero de Galicia o otra persona ayudare al dicho Arçobispo o Fernando de Fonseca, los fagan guerra e prendan e tomen sus byenes.

Diredes a Don Fernando de Castro que luego salga de la çibdad Santiago e el nin otro Cauallero non entre en ella, saluo los quel dicho Pero Aluares entendiere.

Diredes al dicho Don Fernando e Lope Peres de Mendoça, e Suero Gomes de Sotomayor, e Sancho de Vlloa, e Gomes Peres de las Merinas, e Fernand

(1) Las palabras que debían ocupar el lugar de estos y otros espacios en blanco, no son legibles.

(2) Por Per Alvarez.

Peres de Andrada, que luego se junten con el dicho Pero Aluarez, e Bernald Janes, e Aluaro de Sotomayor, e Aluaro Peres de Castro, e con sus gentes le ayuden a tomar la posesion del dicho Arçobispado, cercando e combatyendo las Villas e fortalezas que no le obedecieron e que por ello los fare merçedes, e de lo contrario avra enojo, e que lo asi faga non enbargaren otras mis cartas o secretas que le sean mostradas.

Diredes a la çibdad de Santiago e a las Villas de Noya, e Muros, e Padron, e Pontebedra, que non acojan a Fernando de Fonseca ni a otra persona nin cauallero de parte del dicho Arçobispo, ni en su fauor, saluo a los dichos Pero Aluarez, e Bernal Janes, e Aluaro de Sotomayor o a quien ellos mandaren; e si otros en la dicha çibdad o villas hay con mano armada a los de comun (ç) se junte, e los prendan e se los entreguen al dicho Pero Aluarez presos, asi eclesiasticos como seglares, o los bote fuera de la tierra.

Diredes a los dichos Conçejos que luego se junten con los dichos Pero Aluarez e Bernald Janes e Aluaro de Sotomayor e combatan la iglesia de la çibdad de Santiago e torre de la plaça fasta que se entregue al dicho Pero Aluarez, e que en ello me faran servicio, e les prometo las merçedes que vos el dicho Fernand Sardina de su parte me aveis suplicado, e que de lo contrario avra grand enojo e proçederia contra ellos y contra sus bienes.

Diredes a Johan Garcia, provisor, que le ruego e mando que luego entre dicho en el dicho Arçobispado, puesto sin poner enllo otra

E si no lo quiere luego facer deçid de mi parte al dicho Conçejo que luego lo prendan e lo entreguen preso al dicho Pero Aluares para que me lo enbie, para que yo mande castigar a los que semejantes alboroços (sic) e que mis testigos ponen.

En todo vos a vos muy diligente, porque esto aya efecto, porque cumple mucho a mi serviçio e paçificacion de mis Reynos. Lo qual faciendo se prometo por mi fe Real de vos facer merçedes e complir lo que de mi parte aseguraredes. =YO EL REY.= Rubricado. =Por mandado del Rey, *Johan Garcia* ó *Gonzalez*. =Rúbrica.

SOBRE EL COMENDADOR

*Archivo Histórico Nacional.—Órdenes Militares.
Pruebas de Caballeros.*

Legajo del Apéndice.—Expediente núm. 19.

Don Diego de Sotomayor. =En Madrid á 10 de Diciembre de 1510 años. =Juan Collaço, vecino de la cibdad de Tuy, testigo presentado por el dicho

Don Diego de Sotomayor, jurado en forma de derecho, etc.

1.^a A la primera pregunta dixo conosco al dicho Don Diego de Sotomayor, e que a su padre no lo conosció solo por oydas, e que conosció a su madre, que se llamava Doña Theresa, Condesa de Camiña. Preguntado que apellido o de que linage hera, dixo que no lo sabe.=Preguntado cómo la conosció, dixo que por vista e trato e conversacion que con la dicha Condesa e con el dicho Don Diego tubo.=Preguntado si conosció á los ahuelos del dicho Don Diego, dixo que no los conosció.

2.^a A la segunda pregunta dixo que la sabe como en ella se contiene.=Preguntado cómo la sabe, dixo que porque lo tenia por señor de Sotomayor e Fornelos e Saluatierra, e que sabe que por tales hijosdalgo eran avidos e tenidos en toda aquella tierra, e que nunca oyó desir lo contrario.

3.^a A la tercera pregunta dixo que es de hedad de quarenta años.

4.^a A la quarta pregunta dixo que por tal hijo legitimo, avido de legitimo matrimonio, es avido e tenido en toda aquella tierra.

5.^a A la quinta pregunta dixo que no le conosco enfermedad alguna, antes le tiene por ombre sano e jugador e recto para el exercicio de las armas.

6.^a A la sexta pregunta dixo que no sabe que aya bibido con ningún señor, saluo al Rey nuestro

señor, e que no ha tenido ningun oficio de los contenidos en la dicha pregunta.

7.^a A la setima e octava preguntas dixo questas no sabe ni sabe mas deste caso, so cargo de juramento que hizo.= Firmado de su nombre, *Juan Colaço*. = Rubricado.

*
* *

Juan de Estrada, vecino de Villa-Real, de Portugal, testigo presentado por el dicho Don Diego, jurado en forma, etc.:

1.^a A la primera pregunta dixo que conosce al dicho Don Diego de Sotomayor e que (tambien) a su padre e madre; e que su padre se llama el Conde Don Pero Alvares de Sotomayor e su madre Doña Theresa de Tabora, e que a sus ahuelos no los conoció, e que a los susodichos conoció porque fue criado del dicho Conde, que los sirvió por espacio de treynta años.

2.^a A la segunda pregunta dixo que la sabe como en ella se contiene.= Preguntado cómo lo sabe, dixo que porque sabe que las casas de los susodichos son avidas e tenidas, asi en Portugal como en Galicia, por de ombres hijosdalgo e cavalleros, syn tener merced de las contenidas en la dicha pregunta.

3.^a A la tercera pregunta dixo que sabe que puede aver treynta e tres años.= Preguntado cómo

lo sabe, dixo que porque este testigo lo crió todo este dicho tiempo.

4.^a A la quarta pregunta dixo que la sabe como en ella se contiene.—Preguntado cómo lo sabe, dixo que porque por tal hijo legitimo es sabido e tenido e por tal subcedió a sus padres en sus bienes.

5.^a A la quinta pregunta dixo que le tiene por ombre sano e abil para la caualleria.

6.^a A la sesta pregunta dixo que no sabe que aya bibido con ningun Señor, saluo con el Principe Don Juan e con el Rey nuestro Señor, e que no ha tenido ningun oficio de los contenidos en la pregunta.

7.^a y 8.^a A la setima e octava pregunta dixo que estas no sabe, e que esto sabe so cargo del juramento que hizo.—*Juan Destrada*.—Rubrica.

Hay otro testigo, ó sea el tercero, cuya declaración no difiere en nada de las copiadas; no así el cuarto y último, que en la primera pregunta de su declaración dice así:

«1.^a A la primera pregunta dixo que conoce a Don Diego de Sotomayor e que conoció a su padre e madre, e quel dicho su padre se llama Don Pero Alvares de Sotomayor e su madre Doña Teresa de Tabora.—Preguntado cómo los conoció, dixo que porque fue page del alcazar del dicho su padre, ocho años; e que conoció á la huela de parte de su padre, que se llamava Doña Costancia de Çuñiga, que

hera ermana de Juan de Çuñiga el bermejo de Valladolid, e que sabe que es nieto de Aluar Peres de Touara.»

Las preguntas restantes, por lo común iguales contestaciones que las dadas por los testigos anteriores.

Roma, 28 de Noviembre 1518.—Núm. 54. Legajo 1.

Copia de una carta del Papa León décimo dirigida á los Oidores de la Audiencia de Galicia y al Licenciado Ronquillo, con motivo de haberse confiscado los bienes á Don Pedro de Sotomayor, clérigo del Obispado de Tuy, residente en Roma.—La carta está escrita en forma de Breve.

Copia de vna carta del Papa en forma de Brebe escrita a dos Juezes Oydores de Galicia en favor de Don Pedro de Sotomayor, Clerigo del Obispado de Tuid:

El Papa Leon decimo a los amados hijos del Consejo del Charissimo en Christo nuestros hijo Carlos catholico Rey de las Españas.

Querido hijo, salud y appostolica bendicion oymbiamos, etc.—Hemos sentido mucho el auer entendido que los amados hijos el Licenciado de Biluiesca, Oydor del Reino de Galicia, y otro Licen-

ciado Ronquillo, an confiscado de hechò, y embargado los bienes del amado hijo Pedro de Sotomayor, Clerigo del Obispado de Tuyd, que al presente assiste en la Corte Romana, siendo assi que los Legos no tienen jurisdiccion en las personas ni bienes de los clerigos, y en auerlo hecho, no menos han offendido la reputacion de nuestro Rey Catholico, que an menoscabado Nuestra Authoridad y la Libertad ecclesiastica, segun de la carta que escriuimos al mismo Rey podreys entender, y lo que os estara mejor. = Por lo cual amonestamos en el Señor nuestra deuocion, y a cada vno de vosotros, que considerando con maduro consejo y atencion lo que esta ordenado en los Sagrados Canones en defensa del priuilegio Clerical y lo que contienen las cartas que ymbiamos al dicho Rey, que de aqui adelante, por el respeto que nos debeys y a la Santa Sede Appostolica, vuestra prudencia y la obseruancia de la Justicia, os abstengays de semejantes casos, y lo hagays de suerte que en el presente el dicho Pedro de Sotomayor sea enteramente restituydo en sus bienes como a vuestro officio incumbe, y si lo hizieredes, segun debeys y esperamos, sera muy conforme a la justicia, que ante todas cosas los que juzgan deben siempre tener delante los ojos, y de mucho contento para nosotros que estamos obligados (en lo que de nuestra parte fuere y Dios nos ayudare) por la dignidad de la Santa Sede Appostolica y nuestro Pastoral Officio a defender los Clerigos de toda ynjuria y agrauio.

Dada en Roma en el Palacio de Sant Pedro, sellada con el Anillo del Pescador á veinte y ocho de Nouiembre de mil quinientos diez y ocho, en el sexto año de nuestro Pontificado Euangelista.





ÍNDICE





	<u>Págs.</u>
Primera hoja de principios.....	1
Anteportada.....	3
Portada.....	5
Dedicatoria.....	7
Preliminares.....	9

CAPÍTULO I:

DESDE EL ORIGEN DE LA CASA HASTA PAYO
DE SOTOMAYOR: Origen de la casa.—
 Los Saavedras.—El Obispo Servando.—Pe-
 dro Seguino.—Lo que dice Aponte.—Lo que
 dice Argote de Molina.—Estado de la Penín-
 sula.—La Historia de España escrita por mo-
 ros y judíos.—Renacimiento.—Payo Soto-
 mayor.—Suero Gómez, el Mariscal.—Las
 ruinas de Santo Domingo en Pontevedra.—
 La casa de Sotomayor fundadora de ilustres
 familias en España y Portugal.....

17

CAPÍTULO II:

EXTINCIÓN DE LA RAMA LEGÍTIMA: Fernán Yá-
 ñez de Sotomayor.—Su testamento otorga-
 do en Valladolid en 1440.—Doña Mayor de
 Sotomayor.—Per Alvarez de Sotomayor, el
 Bueno.—Sus disensiones con el Conde de
 Ribadavia.—Muere sin sucesión D. Alvaro.

Vuelven sus bienes á su tía Doña Mayor de Sotomayor.—Rasgo y testamento de esta última.—El bastardo D. Pedro es legitimado por los Reyes de Castilla y Portugal.	33
CAPÍTULO III: <i>MADRUGA</i>	43
CAPÍTULO IV:	
D. Alvaro II, Conde de Camiña.—Doña Inés Enríquez de Monroy.—D. Pedro de Sotomayor.—García Sarmiento.—Disensiones entre madre é hijo.—Fornelos.—El parricidio.—Sentencia dictada por el Licenciado Ronquillo.—Confiscación de bienes.—Arrendamiento por D. Vasco de Ozores.—Los hijos de Madruga.—El Comendador.—Enlace de Doña María con Alonso B. de Quirós.—Creación del vínculo.—Más pleitos.	69
ARBOL GENEALÓGICO.	89
CAPÍTULO V:	
Los sucesores de Doña María de Sotomayor reclaman sus derechos al vínculo creado por D. Diego.—Pleito entre el Marqués de Mos y la Duquesa de Sotomayor.—Descripción del Castillo de Sotomayor hecha el siglo xvi.—El pozo de la Mora.—El Castillo en 1733.—El Marqués de Mos toma posesión de la fortaleza.—Restauración por el Marqués de la Vega de Armijo y de Mos.—Estado actual.	93
APÉNDICES:	
A los <i>Preliminares</i>	121
Al CAPÍTULO I.	125
Al CAPÍTULO IV.	127
Índice.	141
Colofón.	143

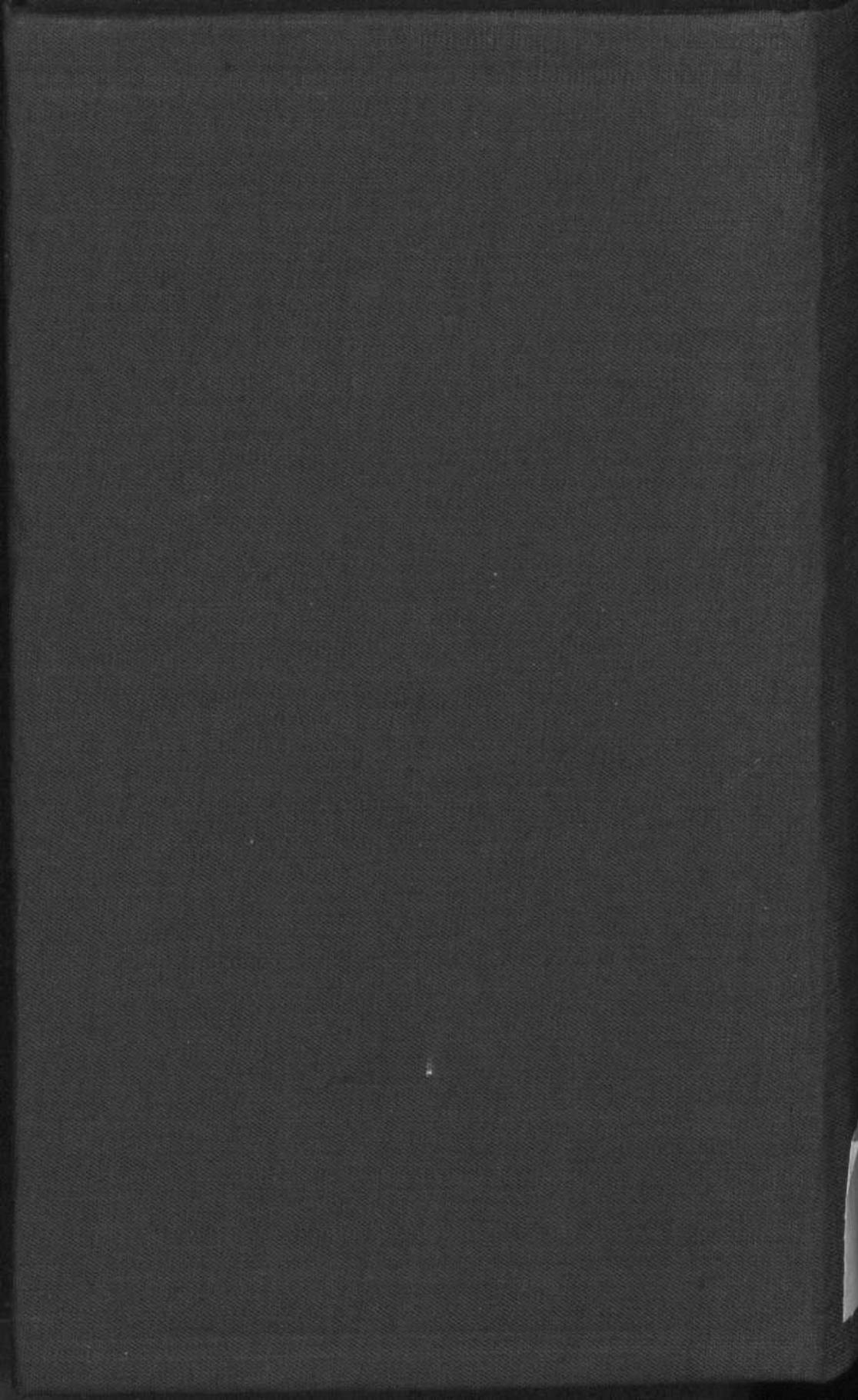
*Impreso
en el
Establecimiento tipográfico
de
Fortanet,
Libertad, 29,
Madrid,
en Agosto de
1904*











JT 6049